ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
GUSTAVO ADOLFO BASTIDAAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS
CAMILO ANDRES ROA	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA
SIRLEY DABEIBA MERCHAN	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PATRICIA INES MORALES	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4960 - 2023**
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO".

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CONTRATISTA		CONSORCIO CAS & SANCHEZ. NIT. 901.777.413-1 INTEGRADO POR CAS INGENIEROS S.A.S Identificado con numero de NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.787.520 con porcentaje de participación del 10%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 1.025.047.713 N/A VALOR ACTUAL: $ 1.025.047.713. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1:30/12/2023- 29/01/2024. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30/01/2024-28/02/2024 AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION 2: 29/02/2024-14/03/2024 REINICIO: 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. NB-11-44-101214859 Anexo No 3 y Anexo 2	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 29de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES (3) MESES	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses al Contrato No. 4960 de 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO". solicitada por el Contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ mediante oficio No. oficio 4960-2023-OF.005, de fecha 30 de enero de 2024, manifestando que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato Principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CAS & SANCHEZ se requiere por tres (3), con el fin de terminar las actividades y el alcance del Contrato de Obra y que están descritas en el anexo técnico son: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Descapote de terreno. • Excavaciones varias sin clasificar. • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro. • Concreto de resistencia f'c 28 MPa. • Concreto de resistencia f'c 21 MPa. • Acero de refuerzo fy = 420 MPa. • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas. • Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica. • Defensa de goma para protección de embarcaciones. • Cubierta en teja termoacústica 2.5 mm. • Caballete para cubierta en teja termoacústica 2.5 mm. • Alistado de pisos. • Luminaria LED autónoma fotovoltaica. Con lo anterior, es importante mencionar que para el proyecto se establece una primera etapa de un mes que consiste en ejecutar Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de información en la zona de ejecución a través de actividades como lo son: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ, situación que para finales del mes de diciembre y enero son de difícil realización. De igual forma es de destacar, que en la vereda en la cual deben ejecutarse las obras se presentan fuertes palizadas en todo el año, esto debido al comportamiento del nivel del río y que en diciembre y enero el comportamiento del rio se mantuvo al alza en su nivel impidiendo igualmente cualquier labor en el mismo. Ahora bien, y como consecuencia de lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023 se presentaron niveles altos en el río superando la cota mínima de navegación y generando crecientes súbitas ocasionando inundaciones, sin embargo conforme a lo manifestado por el Contratista con base en la inspección visual ejecutada y avalada por la Interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del Contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Además, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades y el alcance del contrato se encuentran respaldadas con el Registro Presupuestal No. 164123 del 12/09/2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los valores pactados en la oferta. Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado, así: **ACTIVIDAD** / **DURACION** / **MES 1** / **MES 2** / **MES 3** REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS / 1 MES / Ajuste de estudios y diseños / / EJECUCION DE LAS OBRAS / 2 MES / / Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica / Hinca de pilotes, actividades finales de obra Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio de la Ampliación No.1 de la Suspensión No.1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, aclarando que tanto el Contrato de Obra No. 4960 de 2023 como el Contrato de Interventoría No. 4985 de 2023, a la fecha se encuentran suspendidos. Por último, La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023,. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En primer lugar, es importante destacar, que mediante Memorando No. SMFF 6401 del 16 de agosto de 2023, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del siguiente proyecto: MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO. A su vez, la Subdirección de Estructuración de proyectos remitió los documentos del proyecto estructurado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la cual público el proceso No. SA-MC-DEO-SMFF-035-2023 fue publicado en la plataforma SECOP II el día 15 de septiembre de 2023, siendo adjudicado el referido proceso mediante Resolución No. 4403 del 5 de diciembre de 2023 al CONSORCIO CAS & SANCHEZ respectivamente, cuya firma del contrato de dio el 15 de diciembre del 2023. Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 15 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1407923 para el contrato de OBRA No. 4960 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 20 de diciembre de 2023 aprobó

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado. También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio del contrato de obra mediante oficio No. 2023S-VBOG-033750 del 29 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de obra No. 4960 de 2023, al igual que su interventoría que tiene por contrato 4685 de 2023. 1.De acuerdo con el oficio No. 960-2023-OF.005de fecha 30 de enero de 2024 del CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se hace requerimiento al instituto de prorrogar por un periodo de tres (3) meses, atendiendo a: *(…)" El contrato en la actualidad no cuenta con el tiempo suficiente para realizar las actividades previstas en el contrato, en el cual el contratista cuenta con un plazo de UN (1) MES para elaboración de la "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas y DOS (2) MESES para realizar las actividades contractuales de obra"(…)* y menciona que, (…)*con los resultados de ítem de "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños" aprobados por la interventoría, se determinarán los ajustes necesarios que determinen el alcance de las actividades a desarrollar en el contrato con sus respectivos plazos de ejecución(…)* 2. El Contratista de Obra mediante oficio No. 960-2023-OF.005 de fecha 30 de enero de 2024, solicitó al Contratista de Interventoría prorrogar por un periodo de tres (3) meses días en tiempo del Contrato" MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO" Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3. Mediante oficio No. MMR-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO DE MUELLES revisó y aprobó la solicitud realizada por el Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de 3.0 meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del Contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4960 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO" por un plazo equivalente a tres (3) meses días sin a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4985 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR), DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
CONTRATISTA		CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES NIT. 901.774.713-2 (Integrado por CIARQUELET S.A.S NIT. 800.180.143-8 con un porcentaje de participación del 30% e INGEPROYECT LTDA NIT. 830.110.770-6 con un porcentaje de participación del 70%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 211.467.998,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 211.467.998,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A N/A SUSPENSIÓN 1:30/12/2023- 29/01/2024. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30/01/2024-28/02/2024 AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION 2: 29/02/2024-14/03/2024 REINICIO: 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16/03/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ Día/mes/año
	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE			
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214655 , Anexo No. 0.	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.
		-Cumplimiento. - Buen manejo y correcta inversión del anticipo. -Seriedad de la oferta.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES (3) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses al Contrato de Interventoría No. 4985 de 2023 “INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR), DEPARTAMENTO DE CHOCÓ” solicitada por CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES mediante oficio No.MMR-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, dado que se requiere realizar seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por las cuales se motivó la suspensión No.1 y ampliación No.1 de la misma. De acuerdo con el oficio No. oficio 4960-2023-OF.005, de fecha 30 de enero de 2024 y oficio de aprobación prórroga Contrato de Obra y solicitud Ampliación Prórroga de Interventoría No.MMR-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES, son las siguientes:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Actualización de estudios y diseños.
- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA.
- Descapote de terreno.
- Excavaciones varias sin clasificar.
- Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro.
- Concreto de resistencia f'c 28 MPa.
- Concreto de resistencia f'c 21 MPa.
- Acero de refuerzo fy = 420 MPa.
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas.
- Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica.
- Defensa de goma para protección de embarcaciones.
- Cubierta en teja termoacústica 2.5 mm.
- Caballete para cubierta en teja termoacústica 2.5 mm.
- Alistado de pisos.
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica.

Con lo anterior, es importante mencionar que para el proyecto se establece una primera etapa de un mes que consiste en ejecutar Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de información en la zona de ejecución a través de actividades como lo son: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ, situación que para finales del mes de diciembre y enero son de difícil realización. De igual forma es de destacar, que en la vereda en la cual deben ejecutarse las obras se presentan fuertes palizadas en todo el año, esto debido al comportamiento del nivel del río y que en diciembre y enero el comportamiento del rio se mantuvo al alza en su nivel impidiendo igualmente cualquier labor en el mismo.

Ahora bien, y como consecuencia de lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023 se presentaron niveles altos en el río superando la cota mínima de navegación y generando crecientes súbitas ocasionando inundaciones, sin embargo conforme a lo manifestado por el Contratista con base en la inspección visual ejecutada y avalada por la Interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del Contrato.

Además, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades y el alcance del contrato se encuentran respaldadas con el Registro Presupuestal No. 164123 del 12/09/2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Revisión Ajuste de estudios y diseños		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MES		Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica	Hinca de pilotes, actividades finales de obra

Ahora bien, a continuación, se relaciona la distribución de los recursos:

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
				MES 1		MES 2		MES 3	
	Costos de Personal	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00	1,50	$ 10.530.000,00	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00	3,00	$ 16.275.000,00	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS			$ 15.700.339,00		$ 5.233.446		$ 5.233.446		$ 5.233.446
Especialista en Estructuras									
Especialista en Geología y/o Geotecnia									
Especialista en Hidráulica e Hidrología									
Especialista en Sostenibilidad									
Especialista Ambiental									
Profesional Social	$ 3.850.000,00	2,00	$ 7.700.000,00	0,67	$ 2.566.667	0,67	$ 2.566.667	0,67	$ 2.566.667
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00	1,00	$ 3.850.000,00	0,33	$ 1.283.333	0,33	$ 1.283.333	0,33	$ 1.283.333
PERSONAL TÉCNICO									
Inspector SST	$ 2.140.000,00	2,00	$ 4.280.000,00	0,67	$ 1.426.667	0,67	$ 1.426.667	0,67	$ 1.426.667
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Secretaria	$ 1.160.000,00	3,00	$ 3.480.000,00	1,00	$ 1.160.000	1,00	$ 1.160.000	1,00	$ 1.160.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 61.815.339,00	$	20.605.113,00	$	20.605.113,00	$	20.605.113,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 145.884.200,00	$	48.628.067,0	$	48.628.067,0	$	48.628.067,0

CONCEPTO	Costos	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
				MES 1		MES 2		MES 3	
				H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIÁTICOS									
Viaticos Director y /o Especialistas	$ 175.000,00	12,00	$ 2.100.000	4,00	$ 700.000	4,00	$ 700.000	4,00	$ 700.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
EQUIPO TOPO BATIMETRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y caso de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetria, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetria, herramienta menor, imprevistos, digitación de información, calculos de información, analisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/C comprometido	$ 6.110.000,00	2,00	$ 12.220.000	0,67	$ 4.073.333	0,67	$ 4.073.333	0,67	$ 4.073.333
Ensayos de laboratorios	$ 540.000,00	3,00	$ 1.620.000	1,00	$ 540.000	1,00	$ 540.000	1,00	$ 540.000
Oficina (Componente incluye dotación y servicios publicos)	$ 1.200.000,00	3,00	$ 3.600.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000
OTROS COSTOS									
Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000
Transportes aereos y /o terrestres y /o fluviales (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	5,00	$ 8.650.000	1,67	$ 2.883.333	1,67	$ 2.883.333	1,67	$ 2.883.333
Comunicaciones (telefonia fija y /o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			$ 31.820.000,00	$	10.606.666,67	$	10.606.666,67	$	10.606.666,67
SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 177.704.200,00	$	59.234.733,67	$	59.234.733,67	$	59.234.733,67
IVA			$ 33.763.798,00	$	11.254.599,40	$	11.254.599,40	$	11.254.599,40
COSTO TOTAL			$ 211.467.998,00	$	70.489.333,06	$	70.489.333,06	$	70.489.333,06

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del Contrato de Interventoría en tres (3) meses días a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No.1 de la Suspensión No.1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Es importante mencionar que, tanto el Contrato de Obra No. 4960 de 2023 como el Contrato de Interventoría No. 4985 de 2023, se encuentran

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Por último, La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta señalando que el lapso de tiempo entre la expedición de la orden de inicio luego de suscrito el contrato obedeció a la aprobación de hojas de vida y la aprobación de las garantías del contrato,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En primer lugar, es importante destacar, que mediante Memorando No. SMFF 6401 del 16 de agosto de 2023, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del siguiente proyecto INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR), DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. A su vez, la Subdirección de Estructuración de proyectos remitió los documentos del proyecto estructurado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la cual público el proceso No. CMA-DEO-SMFF-104-2023 fue publicado en la plataforma SECOP II el día 15 de septiembre de 2023, siendo adjudicado el referido proceso mediante Resolución No. 4403 del 5 de diciembre de 2023 al CONSORCIO CAS & SANCHEZ respectivamente, cuya firma del contrato de dio el 15 de diciembre del 2023. Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 20 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1402123 para el contrato de OBRA. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 20 de diciembre de 2023 aprobó a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado. También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio del contrato de obra mediante oficio No. 2023S-VBOG-033749 del 29 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de obra No. 4985 de 2023, al igual que su interventoría que tiene por contrato 4960 de 2023. 1. El Contratista de Obra mediante oficio No. 960-2023-OF.005 de fecha 30 de enero de 2024, solicitó al Contratista de Interventoría prorrogar por un periodo de tres (3) meses días en tiempo del Contrato" MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO" Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 2. Mediante oficio No. MMR-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO DE MUELLES revisó y aprobó la solicitud realizada por el Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de 3.0 meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del Contrato, tiempo necesario para la ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		3. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4960 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO" por un plazo equivalente a tres (3) meses días sin a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4985 de 2023 que tiene por objeto 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR), DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" solicitada por CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES " por un plazo equivalente a tres (3) meses sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4982 - 2023**
OBJETO		"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
CONTRATISTA		CONSORCIO CAS & SANCHEZ. NIT. 901.777.413-1
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 975.597.290,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	N/A VALOR ACTUAL: $ 975.597.290,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1:30/12/2023- 29/01/2024. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30/01/2024-28/02/2024 AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION 2: 29/02/2024-14/03/2024 REINICIO: 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16/03/2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. NB-11-44-101214859 Anexo No 3 y Anexo 2	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 29de diciembre de 2023.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses al Contrato No. 4982 de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. solicitada por el Contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ mediante oficio No. oficio 4982-2023-OF.005, de fecha 30 de enero de 2024, manifestando que se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

La prórroga del Contrato Principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO CAS & SANCHEZ se requiere por tres (3), con el fin de terminar las actividades y el alcance del Contrato de Obra y que están descritas en el anexo técnico son:

- Actualización de estudios y diseños.
- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA.
- Descapote de terreno.
- Excavaciones varias sin clasificar.
- Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro.
- Concreto de resistencia f'c 28 MPa.
- Concreto de resistencia f'c 21 MPa.
- Acero de refuerzo fy = 420 MPa.
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas.
- Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica.
- Defensa de goma para protección de embarcaciones.
- Cubierta en teja termoacústica 2.5 mm.
- Caballete para cubierta en teja termoacústica 2.5 mm.
- Alistado de pisos.
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica.

Con lo anterior, es importante mencionar que para el proyecto se establece una primera etapa de un mes que consiste en ejecutar Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de información en la zona de ejecución a través de actividades como lo son: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ, situación que para finales del mes de diciembre y enero son de difícil realización. De igual forma es de destacar, que en la vereda en la cual deben ejecutarse las obras se presentan fuertes palizadas en todo el año, esto debido al comportamiento del nivel del río y que en diciembre y enero el comportamiento del rio se mantuvo al alza en su nivel impidiendo igualmente cualquier labor en el mismo.

Ahora bien, y como consecuencia de lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023 se presentaron niveles altos en el río superando la cota mínima de navegación y generando crecientes súbitas ocasionando inundaciones, sin embargo conforme a lo manifestado por el Contratista con base en la inspección visual ejecutada y avalada por la Interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del Contrato.

Además, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades y el alcance del contrato se encuentran respaldadas con el Registro Presupuestal No. 164123 del 12/09/2023, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los valores pactados en la oferta.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

<table>
<tr><td></td><td>Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado, así:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACION</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th><th>MES 3</th></tr>
<tr><td>REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MES</td><td>Ajuste de estudios y diseños</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS</td><td>2 MES</td><td></td><td>Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica</td><td>Hinca de pilotes, actividades finales de obra</td></tr>
</table>

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio de la Ampliación No.1 de la Suspensión No.1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, aclarando que tanto el Contrato de Obra No. 4982 de 2023 como el Contrato de Interventoría No. 4963 de 2023, a la fecha se encuentran suspendidos.

Por último, La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>1.De acuerdo con el oficio No.4982-2023-OF.005de fecha 30 de enero de 2024 del CONSORCIO CAS & SANCHEZ, se hace requerimiento al instituto de prorrogar por un periodo de tres (3) meses, atendiendo a: (…)” El contrato en la actualidad no cuenta con el tiempo suficiente para realizar las actividades previstas en el contrato, en el cual el contratista cuenta con un plazo de UN (1) MES para elaboración de la “Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños Y/O Elaboración Del Cálculo De La Estructura Y/O Cálculos Estructurales Y/O De Obras Requeridas y DOS (2) MESES para realizar las actividades contractuales de obra”(…) y menciona que, (…)con los resultados de ítem de “Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños” aprobados por la interventoría, se determinarán los ajustes necesarios que determinen el alcance de las actividades a desarrollar en el contrato con sus respectivos plazos de ejecución(…)

2. El Contratista de Obra mediante oficio No. 4982-2023-OF.005 de fecha 30 de enero de 2024, solicitó al Contratista de Interventoría prorrogar por un periodo de tres (3) meses días en tiempo del Contrato” MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE RIOSUCIO (MUELLE ESCOLAR) EN EL RIO ATRATO DEPARTAMENTO DE CHOCO” Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales.

3. Mediante oficio No. MMR-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO DE MUELLES revisó y aprobó la solicitud</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		realizada por el Contratista de Obra por un periodo de 3.0 meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del Contrato. 4. Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación del mejoramiento del muelle de Bagado, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SMFF 64513 el 16 de agosto de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II el día 13 de noviembre de 2023 y el acto de Adjudicación se efectuó el 05 de diciembre de 2023, mediante resolución 4362 del 1 de diciembre de 2023 y firmado por las partes el 15 de diciembre de 2023. 5.Una vez perfeccionado el Contrato 4982-2023, se imparte Orden de Inicio el 30-12-2023. 6.Como en el punto anterior se aclara que luego del perfeccionamiento del contrato se da orden de inicio esto ligado al contrato de interventoría que tiene como proceso adicional la aprobación de las hojas de vida de los profesionales en esta, es decir hasta que no se dé una aprobación total de los perfiles profesionales de las hojas de vida de interventoría no se podrá dar orden de inicio al contrato de obra aspecto unido a que las garantías que ampara el contrato fueron expedidas el 28 de diciembre de 2023. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4982 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ". por un plazo equivalente a tres (3) meses días sin a partir de la fecha de reinicio de este sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4963 - 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	
CONTRATISTA		CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES NIT. 901.774.713-2 (Integrado por CIARQUELET S.A.S NIT. 800.180.143-8 con un porcentaje de participación del 30% e INGEPROYECT LTDA NIT. 830.110.770-6 con un porcentaje de participación del 70%).	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 211.467.998,00 N/A VALOR ACTUAL: $ 211.467.998,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A N/A SUSPENSIÓN 1:30/12/2023- 29/01/2024. AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1: 30/01/2024-28/02/2024 AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION 2: 29/02/2024-14/03/2024 REINICIO: 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214655 , Anexo No. 0.	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.
		-Cumplimiento.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. -Seriedad de la oferta.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses al Contrato de Interventoría No. 4963 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ mediante oficio No.MMR-009-RL, dado que se requiere realizar seguimiento y control al contrato de obra una vez se superen las causas por las cuales se motivó la suspensión No.1 y ampliación No.1 de la misma. De acuerdo con el oficio No. oficio 4942-2023-OF.005, de fecha 30 de enero de 2024 y oficio de aprobación prórroga Contrato de Obra y solicitud Ampliación Prórroga de Interventoría No.MMR-009-RL, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES, son las siguientes: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Descapote de terreno. • Excavaciones varias sin clasificar. • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro. • Concreto de resistencia f'c 28 MPa. • Concreto de resistencia f'c 21 MPa. • Acero de refuerzo fy = 420 MPa. • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas. • Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica. • Defensa de goma para protección de embarcaciones. • Cubierta en teja termoacústica 2.5 mm. • Caballete para cubierta en teja termoacústica 2.5 mm. • Alistado de pisos. • Luminaria LED autónoma fotovoltaica. Con lo anterior, es importante mencionar que para el proyecto se establece una primera etapa de un mes que consiste en ejecutar Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños, etapa, en la que es necesario desarrollar labores que involucran la socialización del proyecto, recopilación y análisis de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

información en la zona de ejecución a través de actividades como lo son: sondeos, apiques, levantamientos y demás estudios requeridos in situ, situación que para finales del mes de diciembre y enero son de difícil realización. De igual forma es de destacar, que en la vereda en la cual deben ejecutarse las obras se presentan fuertes palizadas en todo el año, esto debido al comportamiento del nivel del río y que en diciembre y enero el comportamiento del rio se mantuvo al alza en su nivel impidiendo igualmente cualquier labor en el mismo.

Ahora bien, y como consecuencia de lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023 se presentaron niveles altos en el río superando la cota mínima de navegación y generando crecientes súbitas ocasionando inundaciones, sin embargo conforme a lo manifestado por el Contratista con base en la inspección visual ejecutada y avalada por la Interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del Contrato.

Además, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades y el alcance del contrato se encuentran respaldadas con el Registro Presupuestal, recurso el cual al no poder sustituirse se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los valores pactados en la oferta.

Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizará dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado, así:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Revisión Ajuste de estudios y diseños		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MES		Actividades preliminares, fabricación de estructura metálica	Hinca de pilotes, actividades finales de obra

Ahora bien, a continuación, se relaciona la distribución de los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
				MES 1		MES 2		MES 3	
	Costos de Personal	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
Director de Interventoría	$ 7.020.000,00	1,50	$ 10.530.000,00	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000	0,50	$ 3.510.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.425.000,00	3,00	$ 16.275.000,00	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000	1,00	$ 5.425.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS			$ 15.700.339,00		$ 5.233.446		$ 5.233.446		$ 5.233.446
Especialista en Estructuras									
Especialista en Geología y/o Geotecnia									
Especialista en Hidráulica e Hidrología									
Especialista en Sostenibilidad									
Especialista Ambiental									
Profesional Social	$ 3.850.000,00	2,00	$ 7.700.000,00	0,67	$ 2.566.667	0,67	$ 2.566.667	0,67	$ 2.566.667
Profesional Ambiental	$ 3.850.000,00	1,00	$ 3.850.000,00	0,33	$ 1.283.333	0,33	$ 1.283.333	0,33	$ 1.283.333
PERSONAL TÉCNICO									
Inspector SST	$ 2.140.000,00	2,00	$ 4.280.000,00	0,67	$ 1.426.667	0,67	$ 1.426.667	0,67	$ 1.426.667
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Secretaria	$ 1.160.000,00	3,00	$ 3.480.000,00	1,00	$ 1.160.000	1,00	$ 1.160.000	1,00	$ 1.160.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 61.815.339,00	$	20.605.113,00	$	20.605.113,00	$	20.605.113,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 145.884.200,00	$	48.628.067,0	$	48.628.067,0	$	48.628.067,0

CONCEPTO	Costos	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
				MES 1		MES 2		MES 3	
				H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS									
VIATICOS									
Viaticos Directory/o Especialistas	$ 175.000,00	12,00	$ 2.100.000	4,00	$ 700.000	4,00	$ 700.000	4,00	$ 700.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
EQUIPO TOPOBATIMETRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y costo de personal tecnico - profesional del área de topografia (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentacion, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografia y batimetria, calibracion y verificación de equipos de topografia y batimetria, herramienta menor, materiales, digitacion de información, calculos de información, analisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/C comprometer)	$ 6.110.000,00	2,00	$ 12.220.000	0,67	$ 4.073.333	0,67	$ 4.073.333	0,67	$ 4.073.333
Ensayos de laboratorio	$ 540.000,00	3,00	$ 1.620.000	1,00	$ 540.000	1,00	$ 540.000	1,00	$ 540.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios publicos)	$ 1.200.000,00	3,00	$ 3.600.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000
OTROS COSTOS									
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000
Tiquetes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	$ 1.730.000,00	5,00	$ 8.650.000	1,67	$ 2.883.333	1,67	$ 2.883.333	1,67	$ 2.883.333
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 605.000,00	3,00	$ 1.815.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000	1,00	$ 605.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			$ 31.820.000,00	$	10.606.666,67	$	10.606.666,67	$	10.606.666,67
SUBTOTAL COSTOS BASICOS			$ 177.704.200,00	$	59.234.733,67	$	59.234.733,67	$	59.234.733,67
IVA			$ 33.763.798,00	$	11.254.599,40	$	11.254.599,40	$	11.254.599,40
COSTO TOTAL			$ 211.467.998,00	$	70.489.333,06	$	70.489.333,06	$	70.489.333,06

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del Contrato de Interventoría en tres (3) meses días a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No.1 de la Suspensión No.1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Es importante mencionar que, tanto el Contrato de Obra No. 4982 de 2023 como el Contrato de Interventoría No. 4963 de 2023, se encuentran suspendidos a la fecha.

Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación de la interventoría para el mejoramiento del muelle de Bagado, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SMFF 64513 el 16 de agosto de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II el día 3 de noviembre de 2023 y el acto de Adjudicación se efectuó mediante resolución 44459 del 6 de diciembre de 2023 y firmado por las partes el 15 de diciembre de 2023.

Una vez perfeccionado el Contrato 4963-2023, se imparte Orden de Inicio el 30-12-2023.

Como en el punto anterior se aclara que luego del perfeccionamiento del contrato se da orden de inicio esto ligado al contrato de interventoría que tiene como proceso adicional la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	aprobación de las hojas de vida de los profesionales en esta, es decir hasta que no se dé una aprobación total de los perfiles profesionales de las hojas de vida de interventoría no se podrá dar orden de inicio al contrato de obra aspecto unido a que las garantías que ampara el contrato fueron expedidas el 28 de diciembre de 2023. Por último, La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023, en reserva del año 2024. En consonancia con lo anterior, se aclara que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	4. El Contratista de Obra mediante oficio No. 4982_2023-OF.005 de fecha 30 de enero de 2024, solicitó al Contratista de Interventoría prorrogar por un periodo de tres (3) meses días en tiempo del Contrato" "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 5. Mediante oficio No. MFB-009-RL de fecha 30 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO DE MUELLES revisó y aprobó la solicitud realizada por el Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de 3.0 meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del Contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4982 1. **"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".** de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", por un plazo equivalente a tres (3) meses días sin a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4963 de 2023 que tiene por objeto 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", por un plazo equivalente a tres (3) meses sin que por esto se requiera una adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

CASO 5 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**5003-2023**	
OBJETO	"MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA"	
CONTRATISTA	CONSORCIO MSL CAS INGENIEROS con NIT. 901.708.156-4 integrado por CAS INGENIEROS S.A.S con NIT. 900.558.082-4 (75%) y MAURICIO SANCHEZ LACOUTURE (25%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 29-12-2023 VALOR INICIAL: $ 634.218.749,00. ADICIONES: N/A VALOR ACTUAL: $634.218.749,00. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. PRÓRROGAS: N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 29/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/01/2024 HASTA 28/02/2024 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/02/2024 HASTA 14/03/2024. REINICIO: 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214663, Anexo No. 2	**Fecha de aprobación en SECOP** 28 de Diciembre del 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**DOS (2) MESES**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de Dos (2) meses del Contrato No. 5003 de 2023 “MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA.”, solicitada por el contratista CONSORCIO MSL CAS INGENIEROS mediante oficio **No. 5003**-2023-OF.005 de fecha 30 de Enero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del Contrato de Obra. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio MSL CAS Ingenieros, de Dos (2) meses a partir de la fecha de reinicio del contrato, el proyecto desde el 30 de diciembre de 2023 se encuentra suspendido debido a los altos niveles de los ríos como consecuencia de las constantes lluvias provocando crecientes súbitas e inundaciones que no permiten el acceso al sitio de intervención, donde se proyecta realizar el Mejoramiento del muelle, objeto del contrato en referencia, esta situación impide dar inicio a la primera fase del proyecto consistente en la revisión, ajuste y actualización de los Estudios y Diseños que permitirán iniciar las labores de mejoramiento de mejoramiento de las estructuras existentes, estas actividades y el alcance del contrato de obra, se encuentran descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Localización, replanteo y control topográfico de las obras • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura) • Rocería y limpieza • Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas • Suministro e instalación cubierta en teja tipo sándwich acero con alma poliuretano color gris claro. • Protección de taludes contra la erosión (bolsacreto) • Defensas	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Acero de refuerzo fy = 420 Mpa
- Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes)
- Concreto de 28 Mpa para Estructuras en Concreto
- Canal colector tipo IV para recolección de aguas lluvias
- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas
- Suministro e instalación de bita y argollas de amarre
- Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde el 30 de diciembre de 2023 se encuentra suspendido debido a las malas condiciones del tiempo en el sitio de intervención que no permite el ingreso para realizar el Mejoramiento del muelle, objeto del contrato en referencia y conforme al alcance de este, se requiere realizar actividades de mejoramiento de las estructuras existentes, situación que para la fecha prevista de reanudación se contempla superada. El anexo técnico del contrato se establece una primera etapa para ejecutar la Revisión a los Estudios y Diseños, y para el desarrollo de esta etapa es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se requiriere que nuestro equipo de profesionales se desplace a la zona, pero teniendo en cuenta la temporada de fin de año , los desplazamientos se dificultan respecto a la accesibilidad, de igual manera se dificulta el desarrollo del proyecto en cuanto no se cuenta con el suministro de los insumos y mano de obra especializada y no especializada para el desarrollo de las actividades técnicas esenciales; actividades que se requieren para esta fase. Así mismo fue necesario ampliar la suspensión la cual fue solicitada por el Contratista de Obra con oficio **No. 5003**-2023-OF.004 de fecha 26 de Enero de 2024, por cuanto las condiciones climáticas y de accesibilidad no mejoraron,

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.
Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	**06**	**03**	**2024**	**2:00 p.m**	**5:40 p.m**

	<table><tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS</td><td>1 MES</td><td></td><td>Obras preliminares, fabricación de estructuras metálicas y Obras finales</td></tr></table> Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en **Dos (2) meses** a partir de la fecha de reinicio con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, dando claridad que, a la fecha, tanto el contrato de obra (5003 de 2023) como el contrato de interventoría (4998 de 2023), siguen suspendidos. Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1. Teniendo en cuenta que mediante oficio **No. 5003**-2023-OF.001 de fecha 29 de Diciembre de 2023, el Consorcio MSL CAS Ingenieros, solicito la Suspensión 1 del contrato No. 5003 de 2023, dado que: *"…La zona en la que está ubicado el muelle Sapuara, en el corregimiento de Sapuara, departamento del Guainía, ha presentado aumento de lluvias provocando que los niveles de los ríos aumenten con llevando a inundaciones y crecientes súbitas en el sector que no permiten el desarrollo de las actividades técnicas esenciales; actividades que se requieren para la fase 1",* situación que se a la fecha de reinicio se encontrará superada, teniendo en cuenta los reportes diarios del IDEAM y prevista para la época. Por lo anterior, no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad. 2. El Contratista de Obra mediante oficio **No. No. 5003**-2023-OF.005 de fecha 30 de Enero de 2024**,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 5003 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA." por un periodo de **Dos (2)** meses a partir de la fecha de reinicio del mismo. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3. Mediante oficio **No. MMS-009-RL** de fecha 30 de Enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES, revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra comprendido por un periodo de **Dos (2)** meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. 4. Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación del mejoramiento del muelle de Sapuara, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SEP: SMFF 64661 de fecha 16 de Agosto de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II con Resolución de Apertura 3968 del 01-11-2023 y de acuerdo con el pantallazo donde se puede evidenciar que el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		acto de Adjudicación se efectuó el 05 de diciembre de 2023, según la evidencia en SECOP II. 5. Una vez perfeccionado el Contrato 5003-2023, se imparte Orden de Inicio el 29-12-2023. 6. Como en el punto anterior se aclara que luego del perfeccionamiento del contrato se da orden de inicio esto ligado al contrato de interventoría que tiene como proceso adicional la aprobación de las hojas de vida de los profesionales en esta, es decir hasta que no se dé una aprobación total de los perfiles profesionales de las hojas de vida de interventoría no se podrá dar orden de inicio al contrato de obra. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5003 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA", por un plazo equivalente a **Dos (2) meses** a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**N/A**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4998-2023**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA"
CONTRATISTA		CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES. con NIT. 901.774.713-8
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL		FECHA INICIO: 29-12-2023 VALOR INICIAL: $ 133.974.960,00. N/A VALOR ACTUAL: $133.974.960,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

4. PLAZO INICIAL **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 HASTA 29/01/2024 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/01/2024 HASTA 28/02/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/02/2024 HASTA 14/03/2024. REINICIO 15/03/2024 PLAZO ACTUAL: 16-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214665, Anexo No. 0	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de Diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**DOS (2) meses**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de **Dos (2) meses** del Contrato No. 4998 de 2023 "INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL ADTIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA", solicitada por el contratista CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES mediante oficio No. MMS-009-RL de fecha 30 de Enero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Interventoría, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual ya que el plazo fue insuficiente.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y la firma CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES., es de **Dos (2) meses**, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico.

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de Interventoría a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.

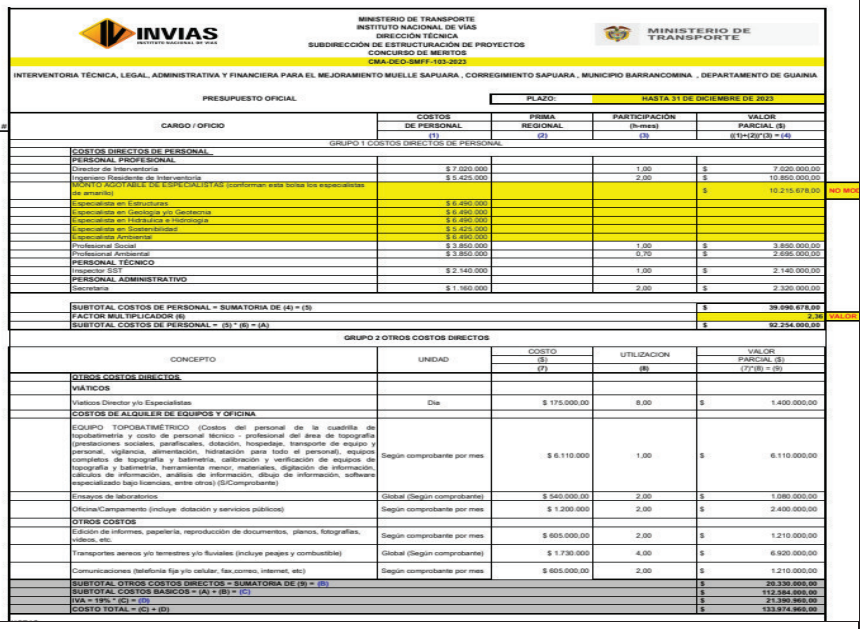
Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de Estudios y Diseños	
EJECUCION DE LAS OBRAS	1 MES		Obras preliminares, fabricación de estructuras metálicas y Obras finales

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DED-SMFF-103-2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA , CORREGIMIENTO SAPUARA , MUNICIPIO BARRANCOMINA , DEPARTAMENTO DE GUAINIA

PRESUPUESTO OFICIAL — PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)	
	GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
	Director de Interventoria	$ 7.020.000		1,00	$ 7.020.000,00	
	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.425.000		2,00	$ 10.850.000,00	
	MONTO ADOPTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 10.215.678,00	NO MOD
	Especialista en Estructuras	$ 6.490.000				
	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.490.000				
	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.490.000				
	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.425.000				
	Especialista Ambiental	$ 6.490.000				
	Profesional Social	$ 3.850.000		1,00	$ 3.850.000,00	
	Profesional Ambiental	$ 3.850.000		0,70	$ 2.695.000,00	
	PERSONAL TÉCNICO					
	Inspector SST	$ 2.140.000		1,00	$ 2.140.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	Secretaria	$ 1.160.000		2,00	$ 2.320.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 39.090.678,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36	VALOR
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 92.254.000,00	

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 175.000,00	8,00	$ 1.400.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
EQUIPO TOPOBATIMETRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetria y costo de personal técnico - profesional del área de topografia (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografia y batimetria, calibración y verificación de equipos de topografia y batimetria, herramienta menor, materiales, digitación de información, calculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6.110.000	1,00	$ 6.110.000,00
Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540.000,00	2,00	$ 1.080.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000,00
OTROS COSTOS				
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1.730.000	4,00	$ 6.920.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 605.000,00	2,00	$ 1.210.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 20.330.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 112.584.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 21.390.960,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 133.974.960,00

6. Teniendo en cuenta que mediante oficio **No. 5003**-2023-OF.001 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio MSL CAS Ingenieros, solicito la Suspensión 1 del contrato No. 5003 de 2023, dado que:

"…La zona en la que está ubicado el muelle Sapuara, en el corregimiento de Sapuara, departamento del Guainía, ha presentado aumento de lluvias provocando que los niveles de los ríos aumenten con llevando a inundaciones y crecientes súbitas en el sector que no permiten el desarrollo de las actividades técnicas esenciales; actividades que se requieren para la fase 1", situación que se a la fecha de reinicio se encontrará superada, teniendo en cuenta los reportes diarios del IDEAM y prevista para la época.

Por lo anterior, no ha sido ejecutado el contrato en su totalidad.

7. El Contratista de Obra mediante oficio **No. No. 5003**-2023-OF.005 de fecha 30 de Enero de 2024**,** solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar el contrato 5003 de 2023 "MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA." por un periodo de **Dos (2)** meses a partir de la fecha de reinicio del mismo. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales.
8. Mediante oficio **No. MMS-009-RL** de fecha 30 de Enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES, revisó y aprobó la solicitud realizada por parte del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del contrato de Obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		comprendido por un periodo de **Dos (2)** meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del contrato. 9. Es importante resaltar que los documentos estructurados en la SMFF para el proceso de contratación del mejoramiento del muelle de Sapuara, fue enviado por la Unidad Ejecutora con Memorando a SEP: SMFF 64511 de fecha 16 de Agosto de 2023, publicado en la plataforma de SECOP II el 18 de Septiembre 2023 y con Resolución Adjudicación No. 4462 del 07 de diciembre de 2023, según la evidencia en SECOP II. 10. Una vez perfeccionado el Contrato 4998-2023, se tramito la aprobación de las hojas de vida de los perfiles profesionales de la interventoría, luego de lo cual se imparte Orden de Inicio el 29-12-2023. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4998 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENOTRÍA TECNICA, LEGAL ADTIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO MUELLE SAPUARA, CORREGIMIENTO SAPUARA, MUNICIPIO BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DE GUAINIA", por un plazo equivalente a **Dos (2) meses** a partir de la fecha de reinicio del mismo, sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 7 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**	
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4801 - 2023**
OBJETO	"MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA."
CONTRATISTA	**CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS NIT. 901.773.923-8** CAS INGENIEROS S.A.S con NIT. 900.558.082-4, (80%) y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE (10%) Y CONSTRUCCIONES E

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
09	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	06	**03**	**2024**	**2:00 p.m**	**5:40 p.m**

		INVERSIONES LJ S.A.S (10%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 1,075,700,962 N/A VALOR ACTUAL: $ 1,075,700,962 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: 29-DICIEMBRE 2023 A 29 DE ENERO 2024 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 1, 28 DE FEBRERO 2024 A 14 DE MARZO 2024 REINICIO 15-03-2024 PLAZO ACTUAL: 16-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. B-100043692	**Fecha de aprobación en SECOP** fecha de aprobación en SECOP 2 del 28 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		TRES (3) MESES	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 4801 de 2023 “MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA”, solicitada por el contratista CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS mediante oficio No. 4795-2023-OF.005 de fecha 2 de febrero de 2024.

De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra a la Interventoría, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual ya que el plazo actual es insuficiente.

La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS, es de tres (3) meses, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico, así:

La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1385523 de 2023 en reserva del año 2024. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

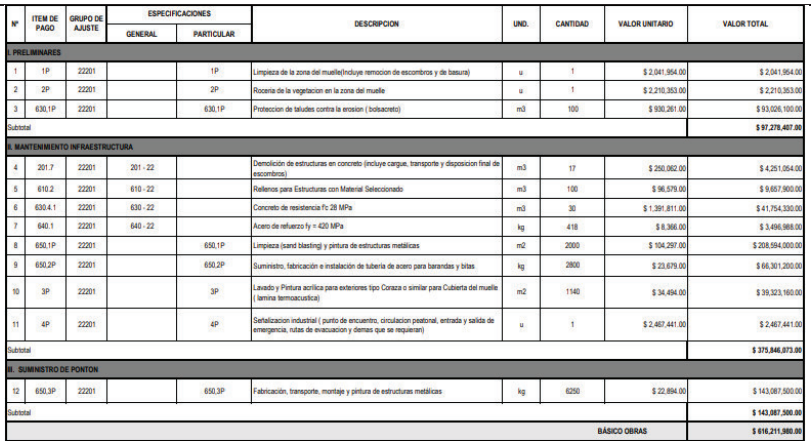
ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	X		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MESES		Localización, replanteo y control topográfico de las obras Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura) Rocería de la vegetación en la zona del muelle Protección de taludes contra la	Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para Cubierta del muelle (lamina termoacústica)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

				erosión (bolsacreto) Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros) Concreto de 4.000 psi para Estructuras en Concreto (escaleras,rampas, placas) Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	Limpieza y pintura de estructuras metálicas (incluye anticorrosivo) Señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran y equipo salvavidas y/o accidentes) Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra por 3 meses, a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Nº	ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. PRELIMINARES									
1	1P	22201		1P	Limpieza de la zona del muelle(Incluye remocion de escombros y de basura)	u	1	$ 2,041,954.00	$ 2,041,954.00
2	2P	22201		2P	Rocería de la vegetacion en la zona del muelle	u	1	$ 2,210,353.00	$ 2,210,353.00
3	630,1P	22201		630,1P	Proteccion de taludes contra la erosion (bolsacreto)	m3	100	$ 930,261.00	$ 93,026,100.00
Subtotal									**$ 97,278,407.00**
II. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA									
4	201.7	22201	201 - 22		Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposicion final de escombros)	m3	17	$ 250,062.00	$ 4,251,054.00
5	610.2	22201	610 - 22		Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	m3	100	$ 96,579.00	$ 9,657,900.00
6	630.4.1	22201	630 - 22		Concreto de resistencia f'c 28 MPa	m3	30	$ 1,391,811.00	$ 41,754,330.00
7	640.1	22201	640 - 22		Acero de refuerzo fy = 420 MPa	kg	418	$ 8,366.00	$ 3,496,988.00
8	650,1P	22201		650,1P	Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas	m2	2000	$ 104,297.00	$ 208,594,000.00
9	650,2P	22201		650,2P	Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas	kg	2800	$ 23,679.00	$ 66,301,200.00
10	3P	22201		3P	Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para Cubierta del muelle (lamina termoacustica)	m2	1140	$ 34,494.00	$ 39,323,160.00
11	4P	22201		4P	Señalizacion industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran)	u	1	$ 2,467,441.00	$ 2,467,441.00
Subtotal									**$ 375,846,073.00**
III. SUMINISTRO DE PONTON									
12	650,3P	22201		650,3P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas	kg	6250	$ 22,894.00	$ 143,087,500.00
Subtotal									**$ 143,087,500.00**
								BÁSICO OBRAS	**$ 616,211,980.00**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1. En primer lugar, es importante destacar, que mediante Memorando No. SMFF 63706 del 15 de agosto de 2023, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del siguiente proyecto: MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. A su vez, la Subdirección de Estructuración de proyectos remitió los documentos del proyecto estructurado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la cual público el proceso No. SA-MC-DEO-SMFF-021-2023 fue publicado en la plataforma SECOP II el día 7 de septiembre de 2023, siendo adjudicado el referido proceso mediante Resolución No. 4125 del 16 de noviembre de 2023 al CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS respectivamente, cuya firma del contrato de dio el 4 de diciembre del 2023. 2. Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 15 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1385523 para el contrato de OBRA No. 4801 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 20 de diciembre de 2023 aprobó a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado. 3. También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio del contrato de obra mediante oficio No. 2023S-VBOG-032806 del 28 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de interventoría No. 4795 de 2023, al igual que su interventoría que tiene por contrato 4696 de 2023. 4. En consecuencia, de lo anterior, con los resultados de ítem de “Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		Diseños" aprobados por la interventoría, se determinarán los ajustes necesarios que determinen el alcance de las actividades a desarrollar en el contrato con sus respectivos plazos de ejecución. 5. Que mediante oficio 4801-2023 of 007 el contratista solicita el tiempo adicional *"teniendo en cuenta que, a la fecha, aún no se han superado las causales que generaron la suspensión inicial, como pueden observar en el siguiente link (https://www.semana.com/nacion/articulo/cuandopasaran-las-lluvias-en-colombia-este-es-el-pronostico-del-ideam/202457/), al sur del país se vivieron jornadas de lluvias que afectan los niveles del cauce de los ríos, como se había explicado en la suspensión inicial, esta situación nos impide dar inicio a la revisión y actualización de estudios y diseños, la primera etapa antes de las actividades en obra, puesto que es indispensable hacer visitas en sitio para actualizar los estudios y debido al nivel del río no se cuenta con transporte fluvial hasta que las condiciones mejoren"* Por lo anterior, el contrato de obra necesita de plazo adicional para ejecutar las obras. 6. Por otra parte, para esta solicitud de prórroga no se requiere de adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4801 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA", por un plazo equivalente a tres (3) meses, sin adición de recursos ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4932-2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

OBJETO		"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA"	
CONTRATISTA		CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES NIT. 901.774.713-2 Integrado por CIARQUELET S.A.S (30%) y INGEPROYECT LTDA (70%)	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 29 DE DICIEMBRE DE 2023. REINICIO: 29 DE ENERO DE 2024 SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1: 29-DICIEMBRE 2023 A 29 DE ENERO 2024 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 1, 28 DE FEBRERO 2024 A 14 DE MARZO 2024 REINICIO 15-03-2024 PLAZO ACTUAL: 16-03-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento 11-44-101214492 SEGUROS DEL ESTADO S.A para orden de inicio	**Fecha de aprobación en SECOP** 15/12/2023 .
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Tres (3) meses
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	En el plazo de ejecución inicial de las obras establecido para el 31 de diciembre de 2023, el contratista no pudo realizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, debido a causas no imputables a las partes; así mismo, el contrato tuvo que ser suspendido debido a que por evento de fuerza mayor manifestado por el contratista y revisado y avalado por interventoría, se presentó la siguiente situación: “En consideración al oficio 4801-2023-OF.001, enviado por el contratista CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS, el día 29 de diciembre de 2023, en el cual solicita la suspensión N°1 del Contrato de Obra 4801 de 2023 debido a que la zona del muelle fluvial Betania, en el departamento del Caquetá se encuentra en alerta hidrológica amarilla de acuerdo a los boletines emitidos por el IDEAM; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente: De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS, se puede observar de acuerdo al boletín reportado por el IDEAM, se evidencia alerta hidrológica amarilla en la cuenca del Amazonas, lo cual ha provocado crecientes en los ríos. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades correspondientes a la etapa de revisión y actualización de los estudios y diseños, la cual requiere de visitas y trabajos de campo, dicha situación afecta el desarrollo de los trabajos de levantamiento topográfico para la toma de los niveles del río; por otra parte, estos altos niveles no permiten la identificación adecuada del mejoramiento e intervención a realizar en las estructuras del muelle” **La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1402823 de 2023, recurso se constituyeron como reserva. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.** Por lo anterior, el contrato de obra necesita de plazo adicional para ejecutar las obras, por ende, al prorrogar el contrato de obra se requiere también prorrogar el plazo contractual del contrato de interventoría en los mismos términos del de obra, para garantizar el seguimiento y control de las actividades pendientes por desarrollar.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En primer lugar, vale la pena aclarar que, una vez surtido el proceso de selección del proyecto ““INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA.”, mediante Resolución No. 4127 del 16 de noviembre de 2023 fue adjudicado el contrato al CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES. Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 11 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1402823 para el contrato de interventoría No. 4932 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 20 de diciembre de 2023 aprobó a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		También es importante mencionar que, una vez subsanadas las observaciones realizadas a las hojas de vida presentadas por el interventor, las mismas fueron aprobadas procediendo a expedir la orden de inicio mediante oficio No. 2023S-VBOG-032832 del 28 de diciembre de 2023, la SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, imparte la orden de inicio al contrato de interventoría No. 4932 de 2023. Las actividades a realizar por el contratista de interventoría del contrato 4932 de 2023 que tiene por "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA será realizar el seguimiento y control de las actividades provenientes de la ejecución del contrato de obra 4801 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE BETANIA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, para este se realizara el seguimiento y control de las actividades de actualización de estudios y diseños como la ejecución de la obra. Las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas y se prevé la ejecución del 100% de obras y 100% de recursos en el plazo solicitado. **La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1402823 de 2023 en reserva del año 2024. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.**
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		No aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Camilo Andres Roa Rojas
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4848 - 2023**
OBJETO		"MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CONTRATISTA		**CONSORCIO GRUPO JHL con NIT. 901.777.494-8**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 29-12-2023 VALOR INICIAL: $690.558.092,00. N/A VALOR ACTUAL: $690.558.092,00. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/02/2024 HASTA 11/03/2024. FECHA DE REANUDACIÓN: 12 DE MARZO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 13-03-2024.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101432298, Anexo No. 2.	**Fecha de aprobación en SECOP** 29 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 29 de diciembre de 2023.
		Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**TRES (3) MESES**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 4848 “MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META", solicitado por el CONSORCIO GRUPO JHL mediante oficio No. CON-11-02-2024 de fecha 28 de febrero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra, se requiere garantizar el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto. La prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO GRUPO JHL, de tres (3) meses, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura). • Rocería de la vegetación en la zona del muelle. • Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas. • Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para el muelle en general y Cubierta del muelle (lamina termoacústica). • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas. • • señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran). • Defensas de goma para protección. • Excavaciones varias sin clasificar. • Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros). • Concreto de 28 Mpa para Estructuras en Concreto. • Acero de refuerzo Fy= 420 Mpa. • Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA
LICITACIÓN PÚBLICA

MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META

PRESUPUESTO PROPUESTO
FORMULARIO I

Nº	ÍTEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. PRELIMINARES									**$ 4.448.978**
1	200.3P	22201		200.3P	Limpieza de la zona del muelle(Incluye remocion de escombros y de basura)	UND	1	$ 2.414.606,00	$ 2.414.606,00
2	200.4P	22201		200.4P	Rosería de la vegetacion en la zona del muelle	UND	1	$ 2.034.370,00	$ 2.034.370,00
II. MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL									**$ 200.944.860**
3	650.5P	22201		650.5P	Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas	KG	3000	$ 18.312,00	$ 54.936.000,00
4	9P	22201		9P	Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo Corazza o similar para el muelle en general y Cubierta del muelle (lamina termoacustica)	M2	2000	$ 22.812,00	$ 45.624.000,00
5	650.1P	22201		650.1P	Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas	M2	1000	$ 90.000,00	$ 90.000.000,00
6	2P	22201		2P	Señalizacion Industrial (punto de encuentro, circulacion peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuacion y demas que se requieran)	UND	1	$ 2.255.546,00	$ 2.255.546,00
7	3P	22201		3P	Defensas de goma para protección	UND	5	$ 1.016.165,00	$ 5.129.320,00
III. ACCESO FERRI									**$ 81.210.345**
8	600.1.1	22201	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	M3	15	$ 25.095,00	$ 376.425,00
9	201.7P	22201		201.7P	Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposicion final de escombros)	M3	20	$ 180.557,00	$ 3.611.140,00
10	630.4.1	22201	630 - 22		Concreto de 28 Mpa para Estructuras en Concreto	M3	30	$ 1.576.695,00	$ 47.306.850,00
11	640.1	22201	640 - 22		Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	KG	800	$ 11.132,00	$ 8.905.600,00
12	610.1P	22201		610.1P	Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	M3	10	$ 101.033,00	$ 1.010.330,00
IV. SUMINISTRO DE PONTON									**$ 120.000.000**
13	650.6P	22201		650.6P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas	KG	6000	$ 20.000,00	$ 120.000.000,00
								Subtotal	$ 386.604.189

	TOTAL BÁSICO DE OBRAS		$ 386.604.189,00
	PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	$ 75.000.000,00
	PROVISION PARA AJUSTES	NO MODIFICAR	$ 36.739.057,00
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	NO MODIFICAR	$ 10.000.000,00
	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES		$ 508.343.276,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)		$ 3.714.816,00
	SUBTOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA Y PROVISIONES)		**$ 512.058.092,00**
	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	NO MODIFICAR	$ 100.000.000,00
	IVA- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 19%	NO MODIFICAR	$ 19.000.000,00
Especificacion Particular	**TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**	NO MODIFICAR	**$ 119.000.000,00**
	GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL (INCLUYE IVA)	NO MODIFICAR	**$ 59.500.000,00**
		VALOR TOTAL	**$ 690.558.092,00**

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023, se suspendió conforme a lo relacionado en el oficio **No.CON-05-12-2023,** donde el contratista manifiesta que el contrato se debía suspender a causa de que se presentaron niveles altos en el río Ariari con alertas amarillas con altas probabilidades de crecientes súbitas, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Ariari se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

Ahora bien, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del contrato se encuentra respaldadas con el registro presupuestal 1362623 del 12-12-2023. En consonancia con lo anterior, se aclara que, en el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizara reajuste a los valores pactados en la oferta.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

<table>
<tr><td></td><td>Por otra parte, la distribución del plazo para la ejecución del contrato es la siguiente, el detalle de la misma, se encuentra en el cronograma de obra adjunto a la presente solicitud, dando claridad que el proyecto se finalizara dentro de la vigencia 2024 y el plazo solicitado:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACION</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th><th>MES 3</th></tr>
<tr><td>REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MES</td><td>Ajuste de estudios y diseños</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EJECUCION DE LAS OBRAS</td><td>2 MES</td><td></td><td>Actividades preliminares.</td><td>Actividades complementarias de obra.</td></tr>
</table>

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra en tres (3) meses y quince (15) días a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No.1 de la Suspensión No.1 con la finalidad de ejecutar las obras pendientes, aclarando que el Contrato de Obra No. 4848 de 2023 como el Contrato de Interventoría No. 4845 de 2023 a la fecha se encuentran suspendidos.

Por último, es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga tanto para el Contrato de Obra como para el Contrato de Interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición de recursos por ninguno de los mismos.</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>En primer lugar, es importante destacar, que mediante Memorando No. SMFF 64684 del 16 de agosto de 2023, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del siguiente proyecto: MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META. A su vez, la Subdirección de Estructuración de Proyectos remitió los documentos del proyecto estructurado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la cual público el proceso No. SA-MC-DEO-SMFF-023-2023 fue publicado en la plataforma SECOP II el día 09 de octubre de 2023, siendo adjudicado mediante Resolución No. 4211 del 22 de noviembre de 2023 al CONSORCIO GRUPO JHL respectivamente.

Ahora bien, para los requisitos de legalización del Contrato, el día 12 de diciembre de 2023, el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1362623 para el Contrato de Obra No. 4848 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 26 de diciembre de 2023 aprobó la póliza de cumplimiento 21-44-10143229821-44-101432298, Anexo 0 a través de la plataforma de contratación pública SECOP II las garantías que cubren el contrato principal de obra ya mencionado, y le es posible dar inicio al contrato objeto mediante oficio No. 2023S-VBOG-033585 del 29 de diciembre de 2023.

De esta manera, a continuación, se describen los siguientes hechos:

1. Teniendo en cuenta que mediante oficio No.CON-05-12-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consorcio Grupo JHL solicito suspensión del contrato No.</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	4848 de 2023, dado que *"…Existe una alerta hidrológica amarilla emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM por la probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes del río Ariari, como el río Güejar que desemboca a la altura de Puerto Rico, Meta; vale la pena aclarar que el Muelle de Puerto Concordia se encuentra sobre el río Ariari. Como se puede verificar en el informe técnico diario del IDEAM, boletín No. 360…".* Por lo anterior, no ha sido ejecutado el Contrato en su totalidad. 2. El Contratista de Obra mediante oficio **No.CON-11-02-2024** del 28 de febrero de 2023, solicitó al contratista de Interventoría, reanudar y prorrogar por un periodo de tres (3) meses en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META". Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3. Mediante oficio **No. MPC-007-RL** de fecha 28 de febrero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES revisó y aprobó la solicitud del Contratista de Obra. Razón por la cual, se hace necesario prorrogar la Interventoría en los mismos términos del Contrato de Obra comprendido por un periodo de 3 meses respectivamente a partir de la fecha de reinicio del Contrato. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4848 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META", por un plazo equivalente a tres (3) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META" respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4848 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META", por un plazo equivalente a tres (3) meses a partir de la fecha de reinicio del mismo sin que por esto se genere adición monetaria, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**CAMILO ANRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**CAMILO ANRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	NO	
CASO 10 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**4845 - 2023**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META."	
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJROAMIENTO MUELLES con NIT. 901.774.713-2 (Integrado por CIARQUELET S.A.S NIT. 800.180.143-8 e INGEPROYECT LTDA NIT. 830.110.770-6).	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA INICIO: 29-12-2023 VALOR INICIAL: $256.980.976,00. N/A VALOR ACTUAL: $256.980.976,00. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: DESDE 30/12/2023 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/01/2024 HASTA 28/01/2024. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE 29/02/2024 HASTA 11/03/2024. FECHA DE REANUDACIÓN: 12 DE MARZO DE 2024. PLAZO ACTUAL: 13 DE MARZO DE 2024.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **EJECUTADO %**	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101214012, Anexo No. 0.	**Fecha de aprobación en SECOP** 11 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 12 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 4845 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META", solicitado por el CONSORCIO GRUPO JHL mediante oficio **No. MPC-007-RL** de fecha 28 de febrero de 2024, lo anterior luego a que se superaron las circunstancias que llevaron a realizar la suspensión del Contrato Principal se requiere adelantar las actividades propias del contrato. De acuerdo con el oficio **No.CON-11-02-2024** de 28 de febrero de 2024, oficio de aprobación y solicitud Interventoría **No. NPC-007-RL** de fecha de 28 febrero de 2024, se requiere garantizar la supervisión y seguimiento del Contrato de Obra, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de las actividades y el alcance del proyecto respectivamente. Las actividades y el alcance del contrato de obra a supervisar durante los TRES (3) MESES, son las siguientes: • Actualización de estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA. • Limpieza de la zona del muelle (Incluye remoción de escombros y de basura). • Rocería de la vegetación en la zona del muelle. • Suministro, fabricación e instalación de tubería de acero para barandas y bitas. • Lavado y Pintura acrílica para exteriores tipo Coraza o similar para el muelle en general y Cubierta del muelle (lamina termoacústica). • Limpieza (sand blasting) y pintura de estructuras metálicas. • • señalización industrial (punto de encuentro, circulación peatonal, entrada y salida de emergencia, rutas de evacuación y demás que se requieran). • Defensas de goma para protección. • Excavaciones varias sin clasificar. • Demolición de estructuras en concreto (incluye cargue, transporte y disposición final de escombros). • Concreto de 28 Mpa para Estructuras en Concreto. • Acero de refuerzo Fy= 420 Mpa. • Rellenos para Estructuras con Material Seleccionado	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas.

Con lo anterior, es importante mencionar que el proyecto desde mediados del mes de diciembre de 2023, se suspendió conforme a lo relacionado en el oficio **No.CON-05-12-2023,** donde el contratista manifiesta que el contrato se debía suspender a causa de que se presentaron niveles altos en el río Ariari con alertas amarillas con altas probabilidades de crecientes súbitas, sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista con base en la inspección visual ejecutada y que fue avalada por la interventoría, actualmente debido a la tendencia climática que se está presentando en el país debido al fenómeno del niño, ha derivado que la cota mínima de navegación del río Ariari se encuentre disminuyendo hasta el punto de poder iniciar con las actividades de obra del proyecto en la fecha prevista de reanudación del contrato.

Ahora bien, una vez superada la causal de la suspensión dada en el mes de diciembre de 2023, a mediados de enero de 2024, se dio la necesidad de continuar con el proyecto suspendido a causa de que a la fecha no se habían superado las causales que motivaron inicialmente la suspensión de la solicitud presentada por el CONSORCIO GRUPO JHL, es así que a través de oficio No. CON-10-01-2024 del día 26 de enero de 2024, el contratista de obra solicita la ampliación No.1 de la suspensión No.1 del Contrato de Obra a partir del 30 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024; de igual manera y al no ser superadas las causales que motivaron la suspensión No.1, el CONSORCIO JHL solicito al CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES mediante oficio No. CON-17-02-2024 del 27 de febrero de 2024, la ampliación No.2 de la Suspensión No.1 del Contrato de Obra No. 4848 de 2023, a partir del 29 de febrero de 2024 hasta el 11 de marzo de 2024, con reinicio el 12 de marzo de 2024.

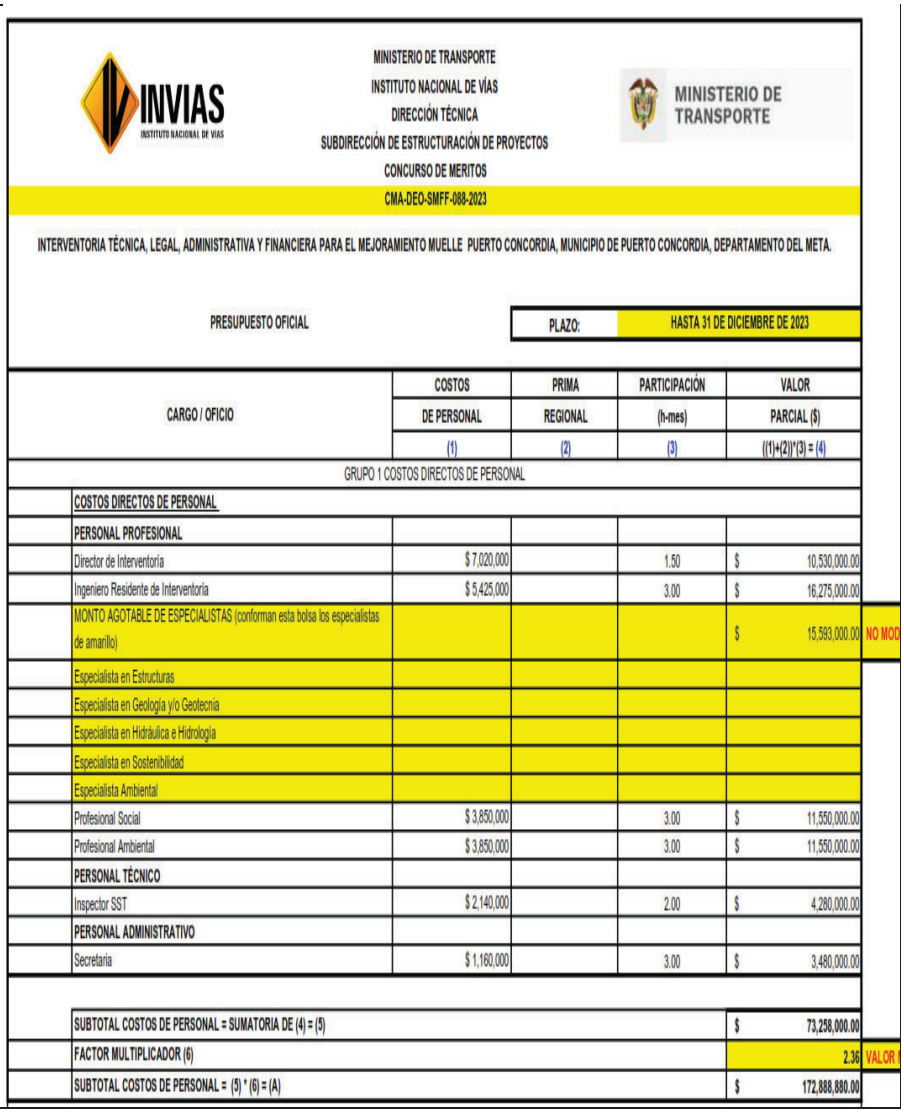
La presente solicitud no requiere adición de recursos, precisando que la ejecución de las actividades del Contrato se encuentra respaldadas con el Registro Presupuestal No. 1360923. En consonancia con lo anterior, se aclara que, con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los valores pactados en la oferta.

La distribución del plazo para la vigilancia y control por parte de la Interventoría en la ejecución del Contrato de Obra es la siguiente:

ACTIVIDAD	DURACION	MES 1	MES 2	MES 3
REVISION Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES	Ajuste de estudios y diseños		
EJECUCION DE LAS OBRAS	2 MES		Actividades preliminares.	Actividades complementarias de obra.

A continuación, se relaciona la manera en que se distribuirán los recursos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DEO-SMFF-088-2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)	
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	$ 7,020,000		1.50	$ 10,530,000.00	
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,425,000		3.00	$ 16,275,000.00	
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 15,593,000.00	NO MOD
Especialista en Estructuras					
Especialista en Geología y/o Geotecnia					
Especialista en Hidráulica e Hidrología					
Especialista en Sostenibilidad					
Especialista Ambiental					
Profesional Social	$ 3,850,000		3.00	$ 11,550,000.00	
Profesional Ambiental	$ 3,850,000		3.00	$ 11,550,000.00	
PERSONAL TÉCNICO					
Inspector SST	$ 2,140,000		2.00	$ 4,280,000.00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	$ 1,160,000		3.00	$ 3,480,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 73,258,000.00	
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2.36	VALOR
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 172,888,880.00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

GRUPO 2 OTROS COSTOS DIRECTOS

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 175,095.00	16.00	$ 2,801,520.00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	EQUIPO TOPOBATIMÉTRICO (Costos del personal de la cuadrilla de topobatimetría y costo de personal técnico - profesional del área de topografía (prestaciones sociales, parafiscales, dotación, hospedaje, transporte de equipo y personal, vigilancia, alimentación, hidratación para todo el personal), equipos completos de topografía y batimetría, calibración y verificación de equipos de topografía y batimetría, herramienta menor, materiales, digitación de información, cálculos de información, análisis de información, dibujo de información, software especializado bajo licencias, entre otros) (S/Comprobante)	Según comprobante por mes	$ 6,110,000	3.00	$ 18,330,000.00
	Ensayos de laboratorios	Global (Según comprobante)	$ 540,000.00	8.00	$ 4,320,000.00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1,200,000	3.00	$ 3,600,000.00
	OTROS COSTOS				$ -
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 605,000.00	3.00	$ 1,815,000.00
	Transportes aereos y/o terrestres y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	Global (Según comprobante)	$ 1,730,000	6.00	$ 10,380,000.00
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 605,000.00	3.00	$ 1,815,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 43,061,520.00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 215,950,400.00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 41,030,576.00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 256,980,976.00**

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de Interventoría en TRES (3) meses a partir de la fecha de reinicio de la ampliación No.2 de la Suspensión No.1 con la finalidad de realizar seguimiento y supervisión de las obras pendientes por ejecutar del contrato de obra. Es importante mencionar que, tanto el Contrato de Obra (4848 de 2023) como el Contrato de Interventoría (4845 de 2023), se encuentran suspendidos.
Se aclara que con la presente solicitud de prórroga no se requieren recursos adicionales para el respectivo Contrato.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

En primer lugar, es importante destacar, que mediante Memorando No. SMFF 64684 del 16 de agosto de 2023, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del siguiente proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META. A su vez, la Subdirección de Estructuración de Proyectos remitió los documentos del proyecto estructurado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, la cual público el proceso **No. CMA-DEO-SMFF-088-2023** fue publicado en la plataforma SECOP II el día 04 de octubre de 2023, siendo adjudicado mediante resolución No. 4224 del 23 de noviembre de 2023 al **CONSORCIO MEJROAMIENTO MUELLES** respectivamente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Posteriormente para los requisitos de legalización del Contrato el día 12 de diciembre de 2023 el GRUPO DE PRESUPUESTO E INGRESOS genera el Registro Presupuestal No. 1360923 para el Contrato de Interventoría No. 4845 de 2023. Por otra parte, la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DESELECCIÓN CONTRACTUALES, el día 12 de diciembre de 2023 aprobó a través de la plataforma de Contratación Pública SECOP II, las garantías que cubren el Contrato Principal de Interventoría ya mencionado, así mismo, aunado a esto es importante mencionar que para dar inicio al Contrato de Interventoría No. 4845 de 2023, era necesario que el Contrato de Obra No. 4848 contará con los requisitos necesarios para dar inicio, el cual solo hasta el 26 de diciembre de 2023 contaba con las pólizas aprobadas, lo que permitió hasta el 29 de diciembre dar inicio al Contrato de Interventoría mediante oficio No. 2023S-VBOG-033581 del 29 de diciembre de 2023.

De esta manera, a continuación, se describen los siguientes hechos:

1. Mediante oficio No. CON-05-12-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, el CONSORCIO 2023 solicito al Contratista de Interventoría CONSORCIO GRUPO JHL solicito suspensión del Contrato No. 4848 de 2023, dado que *"…Existe una alerta hidrológica amarilla emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM por la probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes del río Ariari, como el río Güejar que desemboca a la altura de Puerto Rico, Meta; vale la pena aclarar que el Muelle de Puerto Concordia se encuentra sobre el río Ariari. Como se puede verificar en el informe técnico diario del IDEAM, boletín No. 360…".*

2. El Contratista de Interventoría a través de oficio **No. MPC-007-RL** de fecha 01 de febrero de aprobó la solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato No.4848 de 2023 por lo que a su vez solicitó al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suspensión del Contrato de Interventoría No.4845 de 2023, en los mismos términos del Contrato de Obra.

3. El Contratista de Interventoría a través de oficio MPC-008-RL de fecha 27 de febrero de 2024 aprobó la solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato No. 4848 de 2023 por lo que a su vez solicitó al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suspensión del Contrato de Interventoría No. 4845, en los mismos términos del contrato de obra.

4. El Contratista de Obra mediante oficio No. CON-11-02-2024 del 28/02/2024, solicitó al contratista de Interventoría e INVIAS, prorrogar por un periodo de tres (3) meses en tiempo del Contrato "MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META" una vez se superaren las causas generadoras de la suspensión con la finalidad de dar cumplimiento del alcance contractual. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales.

Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4845 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE PUERTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		CONCORDIA, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.", por un plazo equivalente a tres (3) meses sin adición de recursos, ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y supervisión al Contratista de obra durante la ejecución a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO/CONVENIO		**1632 - 2015**
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD
CONTRATISTA		"CSS CONSTRUCTORES S.A." NIT 832.006.559-5
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		25 DE ENERO 2016 VALOR INICIAL (1): $ 191.855.672.734 PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020 MODIFICACION 1 (3): Fecha de suscripción 22 de julio del 2016. MODIFICACION 2 (4): Fecha de suscripción 23 de noviembre del 2016. MODIFICACION 3 (5): Fecha de suscripción: 28 de abril del 2017 MODIFICACION 4 (6): Fecha de suscripción: 26 de octubre de 2017. MODIFICACION 5 (7): Fecha de Suscripción: 27 de julio del 2018 MODIFICACION 6 (8): Fecha de Suscripción: 30 de diciembre del 2019 MODIFICACION 7 (9):Fecha de Suscripción: 03 de diciembre del 2020 MODIFICACION 8 (10):Fecha de Suscripción: 09 de diciembre del 2021 MODIFICACION 9 (11):Fecha de Suscripción: 28 de abril del 2023 MODIFICACION 10 (12): Fecha de Suscripción: 8 de noviembre del 2023 PRORROGA 1 (13)Hasta el 31 de marzo de 2020 PRORROGA 2 (14) Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (15) Hasta el 12 de marzo de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		PRORROGA 4 (16) Hasta el 26 de marzo de 2021 PRORROGA 5 (17) Hasta el 31 de diciembre de 2021 PRORROGA 6 (18) Hasta el 15 de marzo de 2022 PRORROGA 7 (19) Hasta el 31 de marzo de 2022 PRORROGA 8 (20) Hasta el 8 de abril de 2022 PRORROGA 9 (21) Hasta el 30 de septiembre de 2022 PRORROGA 10 (22) Hasta el 31 de diciembre de 2022 PRORROGA 11 (23) Hasta el 30 de abril de 2023 PRORROGA 12 (24) Hasta el 12 de mayo de 2023 PRORROGA 13 (25) Hasta el 30 de noviembre de 2023 PRORROGA 14 (26) Hasta el 31 de Diciembre de 2023 PRORROGA 15 (27) Hasta el 15 de Marzo de 2024 SUSPENSIÓN 1 (28): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 ADICION 1 (29): $ 447.627.641,oo ADICION 2 (30): $ 32.465.966.941,oo ADICION 3 (31): $ 9.289.293.891,oo ADICIÓN 4 (32): $ 23.775.000.000,oo ADICIÓN 5 (33): $ 9.926.464.689,oo VALOR ACTUAL (34): $ 267.760.025.896,oo PLAZO ACTUAL (35) Hasta el 15 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 40.000.000.000,00	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99% / 98%	
	EJECUTADO %	98% / 98%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		De acuerdo con la programación no se presenta atraso en el avance financiero y con relación al avance físico, el atraso del 1% es manejable con la terminación del puente No 2 del intercambiador Cámbulos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		GU144729	En trámite de aprobación
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Redistribución de los rubros del contrato, teniendo en cuenta los excedentes de los diseños nuevos para cubrir la diferencia generada con el cambio de porcentaje del IVA y el valor restante sea incluido para ejecución de obras. “Modificar la Cláusula Tercera del contrato 1632-2015, modificada por la Cláusula Tercera de la Adición No. 1, Modificación No. 7 del 03 de diciembre de 2020. Luego por la Cláusula	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Segunda de la Modificación No. 8 del 09 de diciembre de 2021, posteriormente por la Cláusula Segunda de la Prórroga No. 12 y Modificación No. 9 del 28 de abril de 2023 y por Cláusula Tercera de la Adición No. 5, Prórroga No. 14 y Modificación No. 10 suscrita el 8 de noviembre de 2023, la cual para todos los efectos quedará así: "CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS **($267.760.025.896)** MONEDA CORRIENTE, discriminados así: **a)** Subtotal costo básico de las obras Contrato Inicial: CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **($141.514.606.829)** MONEDA CORRIENTE, **b)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales del contrato inicial: DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS **($16.784.081.178)** MONEDA CORRIENTE, **c)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes del contrato inicial (16%): NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($939.459.495)** MONEDA CORRIENTE, **d)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 1: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($373.379.732)** MONEDA CORRIENTE, **e)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 1: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS **($71.119.948)** MONEDA CORRIENTE, **f)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 1 (19%): TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS **($3.127.961)** MONEDA CORRIENTE, **g)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 2: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS **($26.986.769.505)** MONEDA CORRIENTE, h**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 2: CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS **($4.103.865.950)** MONEDA CORRIENTE, **i)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 2 (19%): DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($218.785.953)** MONEDA CORRIENTE, **j)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 3: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS **($7.540.068.016)** MONEDA CORRIENTE, k**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 3: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS **($1.684.313.560)** MONEDA CORRIENTE, l**)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 3 (19%): SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS **($64.912.315)** MONEDA CORRIENTE, **m)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 4: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **($ 14.430.050.449,00)** MONEDA CORRIENTE, n**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 4: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **($9.857.157.968,00)** MONEDA CORRIENTE, o**)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 4 (19%): CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS **($169.255.565,00)** MONEDA CORRIENTE, p**)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 5: SEIS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS **($6.603.807.044)** MONEDA CORRIENTE, **q)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 5: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($3.285.699.971)** MONEDA CORRIENTE, **r)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 5 (19%): SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($69.592.827)** MONEDA CORRIENTE, **s)** Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS **($1.300.000.000)** MONEDA CORRIENTE, **t)** Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS **($208.000.000)** MONEDA CORRIENTE, **u)** Valor básico elaboración de estudios y diseños para sitios críticos nuevos: DOS MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($2.007.839.984)** MONEDA CORRIENTE, **v)** Impuesto al valor agregado IVA de la elaboración de estudios y diseños para sitios críticos nuevos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($355.453.262)** MONEDA CORRIENTE, **w)** Implementación del protocolo de Bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA): CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **(454.027.353)** MONEDA CORRIENTE, **x)** Gestión Social y Predial (incluye IVA): VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($25.533.850.741)** MONEDA CORRIENTE, **y)** Gestión Ambiental (Incluye PAGA e IVA): TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS **($3.200.800.290)** MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**TRAZABILIDAD DE ADICIONES AL CONTRATO 1632 Y LAS OBRAS EJECUTADAS.** En la licitación del proyecto y dentro del alcance inicial del contrato 1632 de 2015 se incluyeron los siguientes tramos: • Mejoramiento mediante la Construcción de dos tramos de segunda calzada entre el PR23+088 (ESTACIÓN LA URIBE) y el PR27+200 (LA FUENTE) de la RUTA 5005. • Mejoramiento mediante la Construcción de dos tramos de segunda calzada entre el PR0+000 (PUENTE LA LIBERTAD) y el 10 PR5+800 (MALTERÍA) de la RUTA 5006 para este último tramo (Sector MALTERIA). • Mejoramiento mediante la Construcción del RETORNO EL VIVERO PR32+750, RUTA 5005.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Mejoramiento mediante la Construcción de la INTERSECCIÓN SAN MARCEL en el PR33+880.
- Construcción de una INTERSECCIÓN A NIVEL EN EL PR01+500 (SENA) y la Construcción de un RETORNO en PR5+800 (MALTERÍA), RUTA 5005.
- Rehabilitación del sector entre el PR32+330 al PR33+880, RUTA 5005 (ambas calzadas).
- Rehabilitación en el Sector PR5+800 al PR10+500, RUTA 5006.
- Mejoramiento del sector entre el PR53+000 al PR59+000, RUTA 5006.

Para estas obras se destinó recursos básicos por $169,018,620,728, sin discriminar lo correspondiente a cada tramo. Dentro de la trazabilidad del contrato, a continuación, se describen las modificaciones realizadas:

Modificación 1 – Realizada al 22 de julio del 2016, mediante la cual se efectúa la redistribución de vigencias del contrato No. 1632 de 2015, disminuyendo en seiscientos millones de pesos ($600.000.000) la vigencia de obra del año 2026, trasladando estos seiscientos millones de pesos al registro presupuestal 2016 del contrato de interventoría No. 1731 de 2015.

Modificación 2 – Realizada al 23 de Noviembre del 2016, mediante la cual se efectúa Reprogramar de las vigencias del contrato 1632 de 2015, aumentando la vigencia del año 2016 por un valor de cuatro mil trecientos millones de pesos ($4.3000.000.000), los cuales se disminuyeron en la vigencia de 2017 de cocho contrato

Modificación 3 – Realizada al 28 de abril del 2017, mediante la cual se efectúa Reprogramar las vigencias de los contratos de obra 1632 de 2015 y de interventoría 1731 de 2015, así: a) en la vigencia 1017 del contrato de obra, se incorpora al contratista de interventoría la sume de ($1.942.616.051). b) en la vigencia 2018 del contrato de obra se incorpora al contrato de interventoría la suma de ($619.532.321) c) En la vigencia 2019, el contrato de interventoría reintegra al contrato de obra la suma de ($2.562.148.372).

Modificación 4 – Realizada al 26 de octubre del 2017, mediante la cual se efectúa Redistribuir las vigencias del contrato 1632 de 2015 del año 2017 y 2019, disminuyendo de la vigencia 2019 la suma de Once mil ochocientos millones ($11.800.000.000) e incorporar dicha suma a la vigencia 2017 del mismo contrato

Para esta modificación y teniendo en cuenta que dentro de las condiciones iniciales en la licitación del contrato se tiene lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

1.7. VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS

Igualmente para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas Vigencias futuras: oficio Radicado No. 2-2015-033570 de 31 de agosto de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, (según sea el caso) del presupuesto de gastos de inversión del Instituto, para los años 2015-2019, de las cuales se apropiarán para el presente proyecto hasta la suma de:

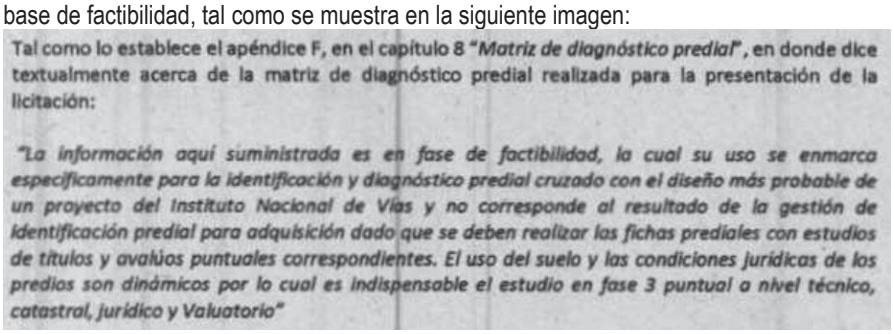
VIGENCIAS FUTURAS	
AÑO	VALOR
2016	$4.650.000.000,00
2017	18.800.000.000,00
2018	40.060.000.000,00
2019	134.490.000.000,00

De acuerdo al mayor avance de los diseños y obra de los diferentes frentes de obra para ese entonces, se solicitó aumentar los recursos para las vigencias 2017 y 2018, descontando de la vigencia 2019, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Contrato de obra 1632 de 2015

Vigencia	Valor actual	Redistribución	Valor modificado
2016	$ 8,350,000,000.00		$ 8,350,000,000.00
2017	$ 23,157,383,949.00	$ 11,800,000,000.00	$ 34,957,383,949.00
2018	$ 39,440,467,679.00		$ 39,440,467,679.00
2019	$ 120,907,821,106.00	-$ 11,800,000,000.00	$ 109,107,821,106.00

Modificación 5 – Julio de 2018 – Dentro de los pliegos de licitación se proyectaron recursos para la gestión predial por $8.500 millones de pesos, los cuales fueron proyectados en una base de factibilidad, tal como se muestra en la siguiente imagen:


Tal como lo establece el apéndice F, en el capítulo 8 *"Matriz de diagnóstico predial"*, en donde dice textualmente acerca de la matriz de diagnóstico predial realizada para la presentación de la licitación:

"La información aquí suministrada es en fase de factibilidad, la cual su uso se enmarca especificamente para la identificación y diagnóstico predial cruzado con el diseño más probable de un proyecto del Instituto Nacional de Vías y no corresponde al resultado de la gestión de identificación predial para adquisición dado que se deben realizar las fichas prediales con estudios de títulos y avalúos puntuales correspondientes. El uso del suelo y las condiciones jurídicas de los predios son dinámicos por lo cual es indispensable el estudio en fase 3 puntual a nivel técnico, catastral, jurídico y Valuatorio"

De tal forma, que a la fecha de la modificación y con la actualización predial, los recursos proyectados inicialmente eran insuficientes y se solicitó aumentar la bolsa predial a un valor de 23.600 millones (es decir, 15.100 millones adicionales). Dichos recursos se obtienen disminuyendo los recursos de obra del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Así mismo, se identificaron sitios críticos dentro del corredor que se deben atender por el contrato y se solicitó recursos para el **diseño** de los siguientes sitios:

Diseño Puente Peatonal Estambul PR24+460 - **$88.930.556**
Retorno Estambul y Nogales ruta 5005 - **$202.262.691**
Sitio critico Albania ruta 5005 - **$37.696.116**
Sitico critico Panamericana PR26+600 ruta 5005 - **$44.723.568**
Sitio critico Talud superior Lusitania PR32+750 ruta 5005 - **$22.206.294**
Diseño puente peatonal San Marcel ruta 5005 - **$91.363.212**
Sitio critico Talud superior Colgas – PR0+460 ruta 5006 - **$150.303.610**
Intersección Sena ruta 5006 - **$236.048.301**
Sitio critico talud inferior Juanchito Pr3+600 ruta 5006 - **$113.860.325**
Para un valor de diseños adicionales de $ 986.394.673 de pesos y un total en el contrato de $ 2.494.394.673, igualmente, estos recursos se trasladaron del rubro de las obras dentro del contrato.

Así mismo para la bolsa de gestión ambiental, se solicitó adicionar $800.000.000 al rubro inicial del contrato, con el fin de atender los requerimientos de compensaciones ambientales establecidas dentro de la licencia ambiental del sector Pte libertad – Potrorojo. Igualmente, el valor se descontó del valor básico de obra. Con esta modificación el valor básico del contrato disminuyó en $18.659.080.165, quedando un saldo de $150.469.461.507 de pesos.

Modificación 6 – Por medio de la cual se trasladan recursos de la vigencia 2019 a 2020 y se prorroga el contrato hasta el 31 de marzo de 2020, por las siguientes consideraciones financieras internas dentro del Instituto:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A SUSTITUIR VIGENCIA 2019	VIGENCIA FUTURA	VALOR SUSTITUIDO VIGENCIA 2020
346119 DEL 16/04/2019	C-2401-0600-75-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 16	$793.265.336	Oficio No. 5.2.0.1. Referencia 2-2019-053965 de fecha 19 de diciembre de 2019.	$14.950.543.221
832219 DEL 23/08/2019	C-2401-0600-75-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 16	$3.167.548.256		
1257919 DEL 26/12/2019	C-2401-0600-75-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 16	$10.925.625.737	2401-0600-0075, recursos propios Autorización SIIF	

Modificación 7 y adición 1 por $446.627.641 pesos – diciembre de 2020
Nuevamente se realiza modificación de rubros disminuyendo al básico de obra y aumentando al rubro de ajustes, nuevos diseños e inclusión de implementación de protocolo de bioseguridad por covid, de acuerdo a la siguiente imagen:

Modificar la Cláusula Tercera: Apropiación presupuestal, con el fin de hacer una redistribución de los rubros del contrato, así: Subtotal Costo básico de las obras (2015) $142.354.748.745, Subtotal costo básico de las obras (2020) $444.499.680, Provisión para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales $18.532.020.741, IVA (16%) $957.702.308, IVA (19%) $3.127.961, Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños $1.300.000.000, IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños $208.000.000, Valor básico de los estudios y diseños para sitios críticos nuevos $1.383.052.227, IVA de los estudios y diseños para sitios críticos nuevos $221.288.356, Implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA) $180.935.293, Gestión Social y Predial (Inlcuye IVA) $23.531.166.907, Gestión Ambiental (Inlcuye PAGA e IVA) $2.641.263.117

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

De tal forma que con esta modificación, el valor básico de obra disminuye en $8.114.712.762 quedando con un saldo de $142.354.748.745 pesos. Para esta modificación, se debe tener en cuenta que en las condiciones iniciales del contrato (2015) se estimó un 6.1% para ajustes sobre el total de la obra, valor muy bajo considerando que el IPC del 2016 fue del 5.75% y prácticamente a partir del 2017 era insuficiente dicho porcentaje, generando un desbalance en los años siguientes.

VALOR BASICO OBRAS (CONDICIONES CONTRACTUALES)	$ 169.018.620.728,oo
VALOR AJUSTES (CONDICIONES CONTRACTUALES)	$ 10.237.002.193,oo
PORCENTAJE PROYECTADO DE AJUSTES (CONDICIONES CONTRACTUALES)	6,1%

Adición #2 – febrero de 2021
Realizada el 26 de marzo de 2021, mediante la cual se adicionó el contrato por un valor total de $32.391.043.049, de los cuales correspondió al básico de obra $27.554.785.646, quedando en un valor de $169.909.534.391 pesos.
Con esta adición se contempló recursos para restituir los que se redistribuyó en las modificaciones anteriores a los rubros de ajustes, predial, ambiental y social, así como también para obras nuevas adicionales como son:
Puente Peatonal San Marcel, ruta 5006
Intersección Sena a desnivel, ruta 5006
Sitio critico Colgas ruta 5006
Sitio critico Barrio Panamericana ruta 5005
Sitio Crítico talud lusitania ruta 5005
Puente Peatonal Panamericana
Puente Peatonal Estambul
Retornos Nogales (a nivel y retorno Estambul) en la ruta 5005
Señalización ruta 5006
Sitios críticos del PR53 al PR59

La construcción de los puentes peatonales se realizó dentro del proyecto, como consecuencia de la construcción de una doble calzada en sectores con alta densidad de población y la necesidad del paso peatonal de un costado al otro de la vía (barrio Estambul, Barrio Panamericana y Barrio San Marcel – Enea), convirtiéndose en puntos críticos para la movilidad, adicionalmente, en el Instituto Nacional de Vías cursaban varios requerimientos y acciones populares para su construcción.

Para los sitios críticos Colgas, lusitania, Barrio Panamericana, PR53 a PR59, su construcción obedeció a procesos de inestabilidad de los taludes de cada sector y que por las precipitaciones generaron deslizamientos sobre el corredor vial, que se debieron atender para garantizar la transitabilidad.

Modificación 8 – Realizada el 12 de octubre de 2021 con la cual se solicitó efectuar modificación de rubros dentro del contrato y aumentar valor a la gestión predial, social y ambiental (incluir presupuesto para campaña Arqueológica solicitada por ICANH), así como también, destinar recursos para ejecutar los diseños a fase 3 del Intercambiador los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Cámbulos y mejoramiento de la curva del PR65 de la ruta 5005, afectando los recursos del básico de obra. Los valores a adicionar fueron los siguientes:

PROYECCION GESTIÓN SOCIAL		
PROYECCIÓN PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO	$	246,237,915

PROYECCION DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS NUEVOS		
PROYECCIÓN DISEÑOS	$	791,587,816.00

PROYECCION SENA - COCA COLA Y LA LICORERA - TERPEL		
PROYECCION SENA - COCA COLA, PREDIOS ACTUALMENTE CON PERMISO DE INTERVENCIÓN HASTA LA LICORERA Y PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL ENTRE LICORERA Y TERPEL MARGEN DERECHA	$	2,082,296,000.0
SITIOS CRITICOS (53 - 59)	$	180,000,000.0
GESTION PREDIAL	$	186,750,000.0
VALOR PROYECCION GESTION PREDIAL	**$**	**2,449,046,000.0**

Quedando los siguientes saldos en cada bolsa del contrato:

fin de hacer una redistribución de los rubros del contrato, así: Subtotal Costo básico de las obras CTO inicial $141.514.606.829, P para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales $16.784.081.178, IVA (16%) $942.365.529, Subtotal Obras Adición 1 $373.3 Provisión para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales Adición 1 $71.119.948, Valor IVA 19% Adición 1 $3.127.961, Subtot Adición 2 $26.986.769.505, Provisión para ajustes, Obras complementarias y/o adicionales Adición 2 $4.103.865.950, Valor IVA 19% 2 $218.785.953, Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y $1.300.000.000, IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños $208.000.00 básico de los estudios y diseños para sitios críticos nuevos $2.065.455.516, IVA de los estudios y diseños para sitios críticos $330.472.883, Implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA) $454.027.353, Gestión Social y Predial IVA) $25.980.212.907, Gestión Ambiental (Incuye PAGA e IVA) $2.707.501.032, Valor total $224.769.267.316.

Adición #3 – Realizada el 29 de diciembre de 2021, mediante la cual se solicitó adición de recursos básicos para obra por $7.540.068.016, incluidos en el total de $9.289.293.891 pesos, para realizar los estudios y diseños para el Intercambiador los Cámbulos y terminar las obras pendientes de las rutas 5005 y 5006. El valor total básico acumulado para las obras con esta adición, corresponde a recursos para terminar los tramos en ejecución para ese entonces y en términos generales para la construcción del retorno elevado en el sector Nogales y sitios críticos del PR53 a PR59.

Adición #4

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Este trámite se requirió debido a que dentro de la variante a la ciudad de Manizales se encuentra frente al Terminal de Transportes en el sector los Cámbulos una glorieta a nivel donde convergen los flujos vehiculares de los usuarios que se desplazan desde los barrios del sur de Manizales, los vehículos que salen del terminal de transportes, así como los que se movilizan desde y hacia el Municipio de Villamaría, al igual que los que se están desplazando por la vía Nacional Ruta 5005. Esta solicitud se realizó toda vez que se ha encontrado que con el tiempo esta intersección se haya visto afectada por el incremento del parque automotor en la ciudad y en el país (Según el último informe de "Manizales como vamos", año 2020, en Manizales hay 1 carro por cada 2 habitantes) , por lo que cotidianamente se presentan traumatismos severos a la movilidad del sector, que desembocan en grandes atascos de tráfico vehicular que afectan a los usuarios de la vía como quedó registrado por uno de los periódicos locales más importantes.

Tránsito lento por la vía Panamericana genera molestias



Foto | Darío Augusto Cardona | LA PATRIA El alto flujo vehicular en la vía Panamericana empezó a generar molestia entre quienes la transitan debido a los trancones. Según Invías, cuentan con agentes que ayudan a mediar la situación y le solicita a los conductores tener paciencia.

Sábado, Enero 16, 2021

Fuente: www.lapatria.com

Es evidente que el tráfico atraído por la construcción del terminal de transportes de Manizales en el año 2009, fue uno de los factores más influyentes en el aumento del volumen vehicular que circula por la glorieta existente. De igual manera se debe tener en cuenta que esta intersección es un punto obligado para los vehículos que se desplazan entre los Municipios de Manizales y Villamaría, los cuales debido al crecimiento de la Capital del Departamento de Caldas se han conurbado, convirtiendo a Villamaría en un Municipio "dormitorio", lo que genera que en las horas pico los atascos en el sector de la glorieta sean de gran magnitud.

Realizada el 25 de agosto de 2022 se solicitó la siguiente adición por $23.775 millones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Contrato 1632 de 2015	
Valor total básico adición	$ 18.887.090.842,00
Valor ajustes adición	$ 4.721.772.711,00
Valor IVA adición	$ 166.136.447,00
Valor total adición	$ 23.775.000.000,00

De los cuales corresponde a un valor básico de obra de adición de $18.887.090.842 pesos, destinados $11.784 millones para la construcción del Intercambiador Cámbulos (actualmente en ejecución) y $7.103 millones para la finalización del sector PR1+940 al PR3+100 de la ruta 5006.

Adición #5

Realizada el 8 de noviembre de 2023, por valor de $9.926.464.689 enfocada en la realización de la etapa No. 3 y el puente No 2 de la etapa 4. Con las siguientes actividades:

- Puesta de funcionamiento de colector principal por aguas de Manizales
- Excavación calzadas deprimido
- Construcción pantalla de recubrimiento deprimido (concreto clase C - acero de refuerzo).
- Estructura pavimento deprimido.
- Fabricación de estructura metálica puente 2 sobre la glorieta (Costado hacia San Marcel).



A continuación, nos permitimos relacionar los presupuestos consolidados por tramos con valores básicos del contrato:

INCLUIDO EN	TRAMO	PRESUPUEST	ACUMULADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

			O EJECUTADO	
	ALCANCE INICIAL	RETORNO LUSITANIA, REHABILITACIÓN LUSITANIA SAN MARCEL - RUTA 5005	$6,143,437,224	$6,143,437,224
	ALCANCE INICIAL	INTERSECCIÓN SAN MARCEL, RUTA 5006	$30,409,869,120	$36,553,306,344
	ALCANCE INICIAL	DOBLE CALZADA PUENTE LA LIBERTAD PR0+000 AL PR+3100 (no incluye CI PR2+300 a PR2+700 por predio actualmente en expropiación) - Ruta 5006	$27,998,872,831	$64,552,179,175
	ALCANCE INICIAL	DOBLE CALZADA ESTACIÓN URIBE - LA FUENTE RUTA 5005	$40,735,927,180	$105,288,106,355
	ALCANCE INICIAL	REHABILITACIÓN PR53 A PR59 - Ruta 5006	$10,051,229,074	$115,339,335,429
	ALCANCE INICIAL	REHABILITACIÓN PR5+800 Y SITIOS CRITICOS RUTA 5006	$15,293,639,628	$130,632,975,057
	ALCANCE INICIAL	REMOCIÓN DE DERRUMBES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$1,600,737,185	**$132,233,712,242**
	ADICIONAL	SITIO CRITICO TALUD LUSITANIA, RUTA 5005	$1,023,603,992	$133,257,316,234
	ADICIONAL	INTERSECCIÓN SENA, RUTA 5006	$19,274,857,915	$152,532,174,149
	ADICIONAL	SEÑALIZACIÓN RUTA 5006 - PR10+500 A PR81+000	$960,616,518	$153,492,790,667
	ADICIONAL	SITIO CRITICO TALUD PANAMERICANA, PR26+400	$2,695,613,349	$156,188,404,016
	ADICIONAL	PUENTE PEATONAL SAN MARCEL, RUTA 5005	$3,059,270,615	$159,247,674,631
	ADICIONAL	PUENTE PEATONAL PANAMERICANA, RUTA 5005	$1,217,906,988	$160,465,581,619
	ADICIONAL	PUENTE PEATONAL ESTAMBUL, RUTA 5005	$1,973,240,000	$162,438,821,619
	ADICIONAL	SITIOS CRITICOS PR 53 A PR59, RUTA 5006	$4,822,174,121	$167,260,995,740
	ADICIONAL	RETORNO ELEVADO NOGALES Y ESTAMBUL, RUTA 5005	$12,972,904,145	$180,233,899,885
	ADICIONAL	SEÑALIZACIÓN RUTA 5005 - SAN MARCEL - ESTACIÓN URIBE	$56,967,677	$180,290,867,562

ADICIONAL	INTERCAMBIADOR CAMBULOS, RUTA 5005	$11,209,292,685	$191,500,160,247

Tal como se comenta en el cuerpo del texto precedente, la necesidad de las nuevas obras obedece a la atención de sitios críticos o inestables geotécnicamente que se debieron atender para garantizar la transitabilidad, mejorar la señalización para reducción de la accidentalidad, para atender los requerimientos de la comunidad y dar solución a los pasos peatonales en el corredor que ahora corresponde a una doble calzada. Las necesidades iniciales del proyecto son las presupuestadas por el Instituto Nacional de Vías dentro del alcance del contrato y de las cuales se han cubierto en su totalidad.

En las condiciones iniciales de la licitación, seguramente en su formulación estimaron el presupuesto de acuerdo al alcance de los tramos y con información de contratos anteriores, sin embargo y tal como lo específica los pliegos de licitación, dentro del contrato 1632 se debieron ejecutar los estudios y diseños a fase 3, razón por la cual, dicho presupuesto corresponde a una referencia y se ha ajustado en base a las cantidades reales que se obtienen de los diseños aprobados. Así mismo y como se relaciona en el cuerpo del presente informe, se han ejecutado 11 obras adicionales necesarias para el corredor vial. Dentro de este mismo rubro, en las condiciones iniciales estimaron para atención de derrumbes un valor de 36 millones, valor insuficiente considerando la longitud del corredor y la región de proyecto, donde son continuas las épocas de lluvias intensas, siendo así, que hasta la fecha se ha destinado para estas actividades un valor de 1.508 millones.

Igualmente, para el valor de los ajustes en la proyección que realizaron en la formulación de la licitación, tomaron un valor muy conservador e igualmente como mencionamos anteriormente, el porcentaje proyectado se copó en los primeros años del contrato, desbalanceando los años siguientes.

Para los rubros de gestión predial, ambiental y de diseños, el resumen es el siguiente:

	CONDICIONES INICIALES 2015	CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD 23	DIFERENCIA
GESTION PREDIAL Y SOCIAL	$8,500,000,000.00	$25,980,212,907.00	$17,480,212,907.00
GESTION AMBIENTAL	$800,000,000.00	$3,200,800,290.00	$2,400,800,290.00
DISEÑOS	$1,508,000,000.00	$3,903,928,399.00	$2,395,928,399.00

De la misma manera, dentro de la licitación estimaron para la gestión predial un valor de $8.500 millones, sin embargo, después de tener los diseños aprobados de cada tramo y realizar el levantamiento, diagnostico predial, elaboración de insumos, estudios de títulos, avalúos por la lonja especializada, entre otros, se obtiene un valor real de $25.980 millones,

lo cual representa que este valor corresponde prácticamente a un 25% del total de las adiciones que se han realizado al contrato.

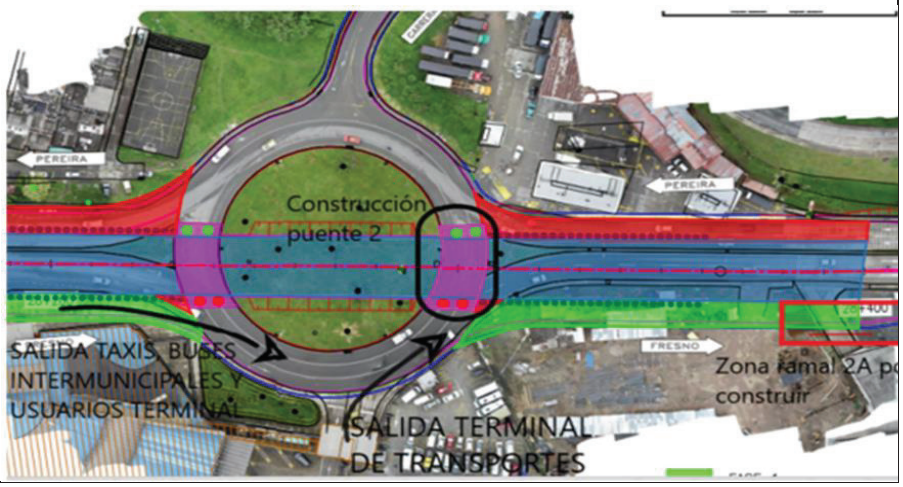
Así mismo, para la gestión ambiental, el rubro del presupuesto inicial que corresponde a $800 millones fue insuficiente, toda vez que posterior a los diseños de cada tramo, se realizaron las gestiones pertinentes ante ANLA y la Corporación Regional y las medidas compensatorias aprobadas representaron un costo mucho mayor (2400 millones).

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro del avance de las obras del Intercambiador en el año 2023, los estribos para el puente 2 de la glorieta se terminaron a finales del mes de octubre de 2023. Después de la aprobación de adición en el mes de noviembre de 2023 y se procedió con la fabricación de la estructura metálica para el puente 2, finalizándose con el montaje en el mes de enero del presente año. Posteriormente en el mes de febrero se procedió con la construcción de la obra falsa y demás actividades de formaleta y fundición de estructura del pavimento. Actualmente se encuentra en el fraguado del concreto fundido.

Esta es la razón por la cual a la fecha no se ha realizado ningún cierre definitivo del tráfico, lo cual implicaría cerrar la salida al terminal de transportes de Manizales. Teniendo en cuenta el cronograma, para la semana de marzo se pondrá al servicio el Puente 2, lo cual se requiere para poder construir el empalme del Ramal 2A con la doble calzada, en el costado de Trivento, se requiere cierre de dicho ramal para la ejecución de estas actividades. Es pertinente reiterar, que el Ramal 2A no puede ser cerrado sin la puesta en servicio del puente 2, ya que se interrumpiría el funcionamiento de la Terminal de transportes.

Teniendo en cuenta que se proyecta la finalización y puesta al servicio del puente 2, en la segunda semana del mes de marzo, se requiere de 4 semanas para continuar con las actividades del ramal 2A y no afectar a los usuarios de la terminal de transporte, por lo tanto, nos permitimos solicitar a la entidad contratante por intermedio de la gestión de esta Interventoría, se pueda prorrogar el contrato 1632 hasta el 15 de abril de 2024



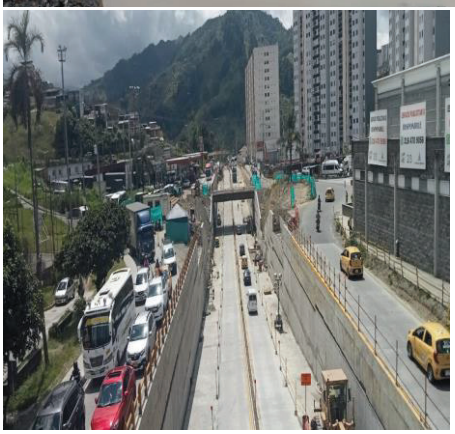
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

El avance de las obras en este frente de trabajo se aprecia en el siguiente registro:

ANTES: AHORA:

Noviembre de 2023 Febrero de 2024





ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m





De acuerdo con esto, se solicita la prórroga teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	mar-24				abr-24	
ÍTEM	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2
Construcción puente 2 - glorieta						
Puesta en operación puente 2 - glorieta						
Demolición pavimento existente y excavación ramal 2A						
Colocación y compactación de afirmado, base granular ramal 2A						
Vaciado concreto losas MR - ramal 2A						
Curado losas MR - colocación de sello elastomerico juntas - ramal2A						
Demarcación horizontal y apertura al trafico						

2. Modificación rubro de nuevos diseños

En la modificación No 7 realizada en noviembre de 2020, se efectúo asignación de recursos para elaboración de estudios y diseños para sitios críticos nuevos por valor de $1.604.340.583 incluido el IVA del 16%. Es decir un valor básico de $1.383.052.227 y un valor por IVA de $221.288.356. Posteriormente, en la modificación No 8 realizada en diciembre de 2021, se incluyeron los diseños nuevos para sitios críticos, el retorno elevado de Nogales, el intercambiador de Cámbulos, por un valor de $2.365.928.399 incluido IVA. Un valor básico de $2.065.455.516 y un valor por IVA de $330.472.883.
En el 2023, la Subdirección Financiera instruyó que se todaas las actas debían incluír IVA del 19%, sin efectuar si provenían de recursos originarios del contrato con el IVA del 16%, lo cual generó una diferencia por el cambio del porcentaje.
De acuerdo al balance de los estudios y diseños ejecutados a la fecha, se tiene lo siguiente:

ÍTEM	VALORES ACTUALES CONTRATO	VALORES BALANCE EJECUTADO	DIFERENCIA
Valor básico - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS NUEVOS	$ 2,065,455,516	$ 2,007,839,984	$ 57,615,532
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS NUEVOS	$ 330,472,883	$ 355,453,262	-$ 24,980,379
Valor total - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS NUEVOS	$ 2,395,928,399	$ 2,363,293,246	$ 32,635,153

Se tiene un excedente en el valor basico de los diseños por $57.615.532 y se solicita que se distribuyan para cubrir la diferencia generada con el cambio de porcentaje por valor de $24.980.379 y el valor restante de $32.635.153, para los ítems de Básico de Obra ($32.407.103) e IVA ($228.050). De la siguiente manera:

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

DESCRIPCIÓN ITEM	UND	Valor unitario	CANTIDAD	VALOR
Remoción de Derrumbes	m3	5,866.00	-9,051.00	-53,093,166
Afirmado	m3	74,802.00	599.00	44,806,398
Subbase Granular clase A	m3	145,000.00	-304.00	-44,080,000
Base granular clase A	m3	164,000.00	-537.00	-88,068,000
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	2,888.00	-1,050.00	-3,032,400
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	1,587.00	-1,907.00	-3,026,409
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	718,737.00	-41.10	-29,540,091
Fresado de pavimento asfaltico	m3	55,231.00	357.00	19,717,467
Pavimento de concreto Hidraulico	m3	652,739.00	210.00	137,075,190
Excavaciones varias sin clasificar	m3	22,812.00	-209.00	-4,767,708
Rellenos para estructuras con suelo	m3	53,023.00	-1,612.00	-85,473,076
Concreto clase A	m3	1,071,603.00	41.50	44,471,525
Concreto clase C	m3	836,982.00	101.50	84,953,673
Concreto clase C para pantallas	m3	968,364.00	-361.80	-350,354,095
Concreto clase D	m3	533,366.00	-64.25	-34,268,766
Concreto clase F	m3	383,902.00	17.60	6,756,675
Baranda Metalica en acero	m	359,625.00	268.60	96,595,275
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	4,000.00	22,708.00	90,832,000
Apoyo elastomérico	u	581,618.00	24.00	13,958,832
Junta de dilatación elastomérica reforzada (incluye	m	1,722,510.00	24.10	41,512,491
Fabricación de la estructura metalica	kg	7,974.00	10,139.00	80,848,386
Transporte de la estructura metalica	kg	573.00	10,139.00	5,809,647
Montaje y pintura de estructura metalica	Kg	6,106.00	10,141.00	61,920,946
Tubería de Concreto Reforzado de 900mm de diámetro	m	591,503.00	-82.90	-49,035,599
Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	88,275.00	102.00	9,004,050
Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la	m	91,315.00	-71.00	-6,483,365
Geotextil	m2	9,122.00	-912.80	-8,326,562
Material granular drenante	m3	126,207.00	1,140.00	143,875,980
Geodren planar h= 2mts con tuberia de 100 mm	m	131,870.00	-61.30	-8,083,631
Geodren planar h= 2mts	m	57,228.00	-35.00	-2,002,980
Geomenbrana de polietileno de alta densidad hdpe de	m2	22,211.00	-59.20	-1,314,891
Marca Vial con pintura en frío	m2	23,146.00	301.00	6,966,946
Tacha Reflectiva	u	6,974.00	-5.00	-34,870
Señal vertical de Tránsito Tipo V con lámina	m2	427,802.00	-1.00	-427,802
Poste de referencia	u	206,677.00	-15.00	-3,100,155
Defensa metalica	m	186,140.00	-53.40	-9,939,876
Instalación de Defensas metalicas	m	10,491.00	-55.60	-583,300
Retiro de Defensas metalicas	m	13,461.00	-191.65	-2,579,801
Sección final	u	86,572.00	-31.00	-2,683,732
Captafaros	u	15,848.00	50.00	792,400
Protección de Taludes con bloques de césped	m2	9,231.00	-596.00	-5,501,676
Transporte de materiales provenientes de la excavación	m3-km	1,158.00	7,272.80	8,421,902
Transporte de materiales provenientes de derrumbes,	m3-km	1,158.00	-9,240.58	-10,700,592
Suministro e instalación de tuberia Novafort 8"	m	47,035.00	-21.20	-997,142
Suministro e instalación de tuberia Novafort 10"	m	67,996.00	-139.80	-9,505,841
Excavaciones varias en material comun en seco a mano	m3	29,109.00	-562.80	-16,382,545
Excavaciones en roca en seco a mano	m3	120,031.00	261.20	31,352,097
Disposición de material sobrante en escombrera finca	m3	7,949.00	540.00	4,292,460
CERRAMIENTO CON POSTE METALICO Y MALLA	m	493,796.00	-11.80	-5,826,793
Suministro e instalación de tuberia Novafort 12"	ML	107,694.00	-46.80	-5,040,079
Tuberia de plástico tipo PVC, norma NTC-5055, de	ML	381,512.00	-66.00	-25,179,792
Suministro e instalación de Bordillos transpasables para	UN	47,382.00	-25.00	-1,184,550
Suministro e instalación de señal definitiva en lamina	UN	565,645.00	-36.00	-20,363,220
LAVADO DE MUROS CON HIDROLAVADORA PARA	M2	35,780.00	-153.40	-5,488,652
SEÑAL PARA MUROS DE 25*11 EN LÁMINA CALIBRE	UN	42,384.00	-120.00	-5,086,080
		TOTAL VALOR A MODIFICAR =		**32,407,106**

De acuerdo con esto la cláusula primera quedaría así

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1632 del 2015, desde el 16 de marzo del 2024 hasta el 15 de abril de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del Contrato se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará el ajuste financiero de los recursos existentes en el valor básico de obra para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

terminación de las actividades programadas en el Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS **($267.760.025.896)** MONEDA CORRIENTE, discriminados así: **a)** Subtotal costo básico de las obras Contrato Inicial: CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **($141.514.606.829)** MONEDA CORRIENTE, **b)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales del contrato inicial: DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS **($16.784.081.178)** MONEDA CORRIENTE, **c)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes del contrato inicial (16%): NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($939.459.495)** MONEDA CORRIENTE, **d)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 1: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($373.379.732)** MONEDA CORRIENTE, **e)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 1: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS **($71.119.948)** MONEDA CORRIENTE, **f)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 1 (19%): TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS **($3.127.961)** MONEDA CORRIENTE, **g)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 2: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS **($26.986.769.505)** MONEDA CORRIENTE, h**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 2: CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS **($4.103.865.950)** MONEDA CORRIENTE, **i)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 2 (19%): DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($218.785.953)** MONEDA CORRIENTE, **j)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 3: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS **($7.540.068.016)** MONEDA CORRIENTE, k**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 3: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS **($1.684.313.560)** MONEDA CORRIENTE, l**)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 3 (19%): SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS **($64.912.315)** MONEDA CORRIENTE, **m)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 4: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS **($ 14.430.050.449,00)** MONEDA CORRIENTE, n**)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 4: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **($9.857.157.968,00)** MONEDA CORRIENTE, o**)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 4 (19%): CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS **($169.255.565,00)** MONEDA CORRIENTE, p**)** Subtotal costo básico de las obras Adición No. 5: SEIS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS **($6.603.807.044)** MONEDA CORRIENTE, **q)** Valor básico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de la Adición No. 5: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($3.285.699.971)** MONEDA CORRIENTE, **r)** Impuesto al valor agregado IVA de las obras y ajustes de la Adición No. 5 (19%): SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($69.592.827)** MONEDA CORRIENTE, **s)** Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS **($1.300.000.000)** MONEDA CORRIENTE, **t)** Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS **($208.000.000)** MONEDA CORRIENTE, **u)** Valor básico elaboración de estudios y diseños para sitios críticos nuevos: DOS MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($2.007.839.984)** MONEDA CORRIENTE, **v)** Impuesto al valor agregado IVA de la elaboración de estudios y diseños para sitios críticos nuevos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($355.453.262)** MONEDA CORRIENTE, **w)** Implementación del protocolo de Bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA): CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **(454.027.353)** MONEDA CORRIENTE, **x)** Gestión Social y Predial (incluye IVA): VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($25.533.850.741)** MONEDA CORRIENTE, **y)** Gestión Ambiental (Incluye PAGA e IVA): TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS **($3.200.800.290)** MONEDA CORRIENTE Lo cual queda de la siguiente manera en el formulario de cantidades de obra:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Formulario 1 / Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 10 del 08/11/2023 / Valor solicitado / Valor actualizado presente solicitud				
	Descripción / Valor inicial /				
	SUBTOTAL OBRAS CONTRATO INICIAL (A)	$ 169.018.620.728,00	$ 141.514.606.829,00	$ -	$ 141.514.606.829,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 10.237.002.193,00	$ 16.784.081.178,00	$ -	$ 16.784.081.178,00
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ 725.495.040,00	$ -	$ -	$ -
	VALOR IVA 16% CONTRATO INICIAL	$ 1.066.554.773,00	$ 939.459.495,00	$ -	$ 939.459.495,00
	SUBTOTAL OBRAS ADICION 1		$ 373.379.732,00	$ -	$ 373.379.732,00
	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIÓN 1		$ 71.119.948,00	$ -	$ 71.119.948,00
	VALOR IVA 19% ADICIÓN 1		$ 3.127.961,00	$ -	$ 3.127.961,00
	SUBTOTAL OBRAS ADICION 2		$ 26.986.769.505,00	$ -	$ 26.986.769.505,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIÓN 2		$ 4.103.865.950,00	$ -	$ 4.103.865.950,00
	VALOR IVA 19% ADICIÓN 2		$ 218.785.953,00	$ -	$ 218.785.953,00
	SUBTOTAL OBRAS ADICION 3		$ 7.540.068.016,00	$ -	$ 7.540.068.016,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIÓN 3		$ 1.684.313.560,00	$ -	$ 1.684.313.560,00
	VALOR IVA 19% ADICIÓN 3		$ 64.912.315,00	$ -	$ 64.912.315,00
	SUBTOTAL OBRAS ADICION 4		$ 14.430.050.449,00	$ -	$ 14.430.050.449,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIÓN 4		$ 9.857.157.968,00	$ -	$ 9.857.157.968,00
	VALOR IVA 19% ADICIÓN 4		$ 169.255.565,00	$ -	$ 169.255.565,00
	SUBTOTAL OBRAS ADICION 5		$ 6.571.399.941,00	$ 32.407.103,00	$ 6.603.807.044,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIÓN 5		$ 3.285.699.971,00	$ -	$ 3.285.699.971,00
	VALOR IVA 19% ADICIÓN 5		$ 69.364.777,00	$ 228.050,00	$ 69.592.827,00
	VALOR BÁSICO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.300.000.000,00	$ 1.300.000.000,00	$ -	$ 1.300.000.000,00
	IVA DE LA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 208.000.000,00	$ 208.000.000,00	$ -	$ 208.000.000,00
	VALOR BASICO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS NUEVOS	$ -	$ 2.065.455.516,00	-$ 57.615.532,00	$ 2.007.839.984,00
	IVA DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRITICOS NUEVOS		$ 330.472.883,00	$ 24.980.379,00	$ 355.453.262,00
	TOTAL IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ -	$ 454.027.353,00		$ 454.027.353,00
	TOTAL GESTION SOCIAL Y PREDIAL (BASICO + IVA)	$ 8.500.000.000,00	$ 25.533.850.741,00	$ -	$ 25.533.850.741,00
	TOTAL GESTION SOCIOAMBIENTAL (INCLUYE P.A.G.A) (BASICO + IVA)	$ 800.000.000,00	$ 3.200.800.290,00	$ -	$ 3.200.800.290,00
	Valor Total	**$ 191.855.672.734,00**	**$ 267.760.025.896,00**	**$ -**	**$ 267.760.025.896**

Teniendo en cuenta que mediante comunicación No S68002873 del 14 de febrero de 2024 el contratista de obra solicitó la modificación y prórroga del contrato de obra con el fin de cubrir las metas físicas. Esta solicitud fue aprobada por la interventoría del proyecto mediante comunicación No. C1731-I-2150 del 14 de febrero del 2024 consideró justificada la solicitud de modificación y prórroga del contrato de obra.

De igual manera el director territorial de Caldas mediante memorando No 2024I-VCAL-008669 del 22 de febrero de 2024 y la suscripción de los documentos coloca en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría a la solicitud del Contrato No. 1632-2015, referente con efectuar la modificación y la prórroga al contrato de obra.

Es importante recordar que con esta prórroga se realiza la terminación de la fase III de la intersección de cambulos, por lo que una vez se cuente con la aprobación de los recursos se solicitará la prórroga y adición para la etapa final de ésta solución vial correspondiente a la fase IV.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En los documentos presentados por los contratistas de obra y de interventoría avalados en los MEPI por parte del supervisor, Director Territorial de Caldas, se solicita la modificación y la prórroga al contrato de obra No 1632-2015. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soporte de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable la modificación y la prórroga requerida hasta el 15 de abril de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSE DAVID ALARCÓN ALARCÓN. Oficio 2024S-VBOG-004183 del 29 de enero de 2024. Matricula No. MP. 25202-101337 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1731 - 2015**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS PARA LA EQUIDAD NIT. 900.916.274-8 (Integrado por EUROESTUDIOS COLOMBIA con NIT: 830.121.728-3, con una participación del 60%, - GETINSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA con NIT: 900.797.235-9, con una participación del 20%, y CB INGENIEROS S.A.S con NIT: 860.509.943-7, con una participación del 20%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		25 DE ENERO 2026 VALOR INICIAL (1): $ 8.998.569.024.00 PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020 MODIFICACION 1 (3): Fecha de suscripción 29 de julio del 2016. MODIFICACION 2 (4): Fecha de suscripción 23 de noviembre del 2016. MODIFICACION 3 (5): Fecha de suscripción: 24 de mayo del 2017 MODIFICACION 4 (6): Fecha de suscripción: 18 de abril de 2018. MODIFICACION 5 (7): Fecha de Suscripción: 30 de diciembre del 2019 PRORROGA 1 (8): Hasta el 31 de marzo de 2020 PRORROGA 2 (9) Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (10) Hasta el 12 de marzo de 2021 SUSPENSIÓN 1 (11): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 ADICION 1 (12): $ 1.935.512.718

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
09	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	06	**03**	**2024**	**2:00 p.m**	**5:40 p.m**

		PRORROGA 4: (13) Hasta el 26 de marzo de 2021 PRORROGA 5 (14) Hasta el 31 de diciembre de 2021 ADICIÓN 2: (15) $ 2.534.033.059 PRORROGA 6 (16) Hasta el 15 de marzo de 2022 PRORROGA 7 (17) Hasta el 31 de marzo de 2022 PRORROGA 8 (18) Hasta el 8 de abril de 2022 ADICIÓN 3: (19) $ 1.390.000.000 PRORROGA 9 (20) Hasta el 30 de septiembre de 2022 ADICION 4: (21) $ 1.225.000.000 PRORROGA 10 (22) Hasta el 31 de diciembre de 2022 PRORROGA 11 (23) Hasta el 30 de abril de 2023 PRORROGA 12 (24) Hasta el 12 de mayo de 2023 ADICION 5: (25) $ 1.895.948.389 PRORROGA 13 (26) Hasta el 30 de noviembre de 2023 PRORROGA 14 (27) Hasta el 31 de diciembre de 2023 PRORROGA 15 (28) Hasta el 15 de marzo de 2024 VALOR ACTUAL (29): $ 17.979.063.190 PLAZO ACTUAL (30) Hasta el 15 de marzo de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98% / 98%	
	EJECUTADO %	98% / 98%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		15-44-101158848	En trámite de aprobación
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		De acuerdo con la comunicación No C-1731-I-2151 del 14 de febrero de 2024, por medio de la cual la interventoría solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 15 de abril de 2024 con el fin de garantizar un seguimiento oportuno al contrato de obra No. 1632 de 2015	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

y de esta manera avanzar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la fecha indicada del contrato, y continuar con la supervisión y el control de las obras en el intercambiador los cámbulos. Teniendo en cuenta el aval realizado por el supervisor del contrato, Ingeniero Julio Enrique Guevara Jaramillo Territorial del Departamento de Caldas, mediante el memorando No. 2024I-VCAL-008185 del 20 de febrero de 2024, así como la remisión de los formatos de solicitud de Modificación y/o Adición y/o Prórroga del Contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1, copia del oficio de solicitud de Consorcio Vías para la Equidad, el proyecto de acta de modificación de interventoría, y el Plan de Cargas de la Interventoría. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soporte que se presentan, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud ante los argumentos expuestos.

Así mismo, se informa que con la presente ampliación del plazo del Contrato y con el reajuste del Plan de cargas, esto no implica que se vaya a afectar la calidad de la interventoría.

De igual manera se deja la claridad que esta prórroga no implica la adición de nuevos recursos para la Interventoría, como ésta lo manifiesta en la comunicación No C-1731-I-2151 del 14 de febrero de 2024, en la cual expresa: *"(…) como se indicó anteriormente, la interventoría no requiere adición de recursos para cumplir con el objetivo del contrato 1731-2015 hasta el 15 de abril de 2024, por lo tanto, la interventoría ajustará su planta de empleados, conforme a las necesidades Técnicas, legales, administrativas y financieras del proyecto, de tal manera que se permita cumplir con las funciones adquiridas con los recursos actuales."*

RECURSOS PROYECTADOS	
ACTA DE COSTOS No 98 (FEBRERO 2024)	$ 148.665.201,00
ACTA DE COSTOS No 99 (MARZO 2024)	$ 142.900.222,00
ACTA DE COSTOS No 100 (ABRIL 2024)	$ 98.780.754,00
TOTAL PROYECTADO	**$ 390.346.177,00**

De acuerdo con esto, la distribución de los recursos con los que actualmente cuenta el contrato se realizaría de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.38 Fecha: 04/02/24	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Total Costos de Personal	$5.251.811.840,00	$ 13.163.263.492,00	-$ 61.600.064,00	$13.139.577.654,00
Otros Costos Directos	$1.006.128.000,00	$ 2.135.699.919,00	$ 59.519.500,00	$ 2.151.368.632,00
Provisión para ajustes y frente adicional	$1.499.447.250,00	$ 223.881,00	$ 2.080.564,00	$ 8.241.006,00
Implementación protocolo de Bioseguridad por COVID-19 (Inc Admon e IVA)	$ -	$ 5.751.924,00	$ -	$ 5.751.924,00
IVA (16%)	$1.241.181.934,00	$ 1.241.181.934,00	$ -	$ 1.241.181.934,00
IVA Adición (19%)	$ -	$ 1.432.942.040,00	$ -	$ 1.432.942.040,00
Valor Total	**$8.998.569.024,00**	**$ 17.979.063.190,00**	**$ -**	**$17.979.063.190,00**

Es importante resaltar que la prorroga se solicita teniendo en cuenta que los estribos para el puente 2 del intercambiador camulos se terminaron a finales del mes de octubre de 2023 y por lo tanto después de la aprobación de adición en el mes de noviembre de 2023, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	procedió con la autorización para la fabricación de la estructura metálica para el puente 2, finalizándose con el montaje en el mes de enero del presente año. Posteriormente en el mes de febrero se realizó la construcción de la obra falsa y demás actividades de formaleta y fundición de estructura del pavimento. Actualmente se encuentra en el fraguado del concreto fundido. Esta es la razón por la cual a la fecha no se ha realizado ningún cierre definitivo del tráfico, lo cual implicaría cerrar la salida al terminal de transportes de Manizales. Teniendo en cuenta que para la semana de marzo se pondrá al servicio el Puente 2, lo cual se requiere para poder construir el empalme del Ramal 2A con la doble calzada, en el costado de Trivento, se requiere cierre de dicho ramal para la ejecución de estas actividades. Es pertinente reiterar, que el Ramal 2A no puede ser cerrado sin la puesta en servicio del puente 2, ya que se interrumpiría el funcionamiento de la Terminal de transportes. Las actividades que específicamente se desarrollarán en este tiempo, consisten en la demolición del pavimento existente y excavación, colocación y compactación de afirmado y base granular, vaciado concreto losas MR, curado de losas MR y colocación de sello elastomérico para juntas, y demarcación y apertura al tráfico del Ramal 2A. **La cláusula Primera quedaría así:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato Número 1731 del 2015, desde el 16 de marzo del 2024 hasta el 15 de abril de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente prórroga no significa renunciar por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se solicita el trámite de la prórroga indicada hasta el 15 de abril de 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En los documentos presentados por la interventoría avalados en los MEPI por parte del supervisor del contrato el Director Territorial de Caldas, se solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 15 de abril de 2024. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soporte de la presente solicitud, la unidad ejecutora considera viable la prórroga requerida. Cabe precisar que esta petición se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que indica: (…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JOSE DAVID ALARCÓN ALARCÓN. Oficio 2024S-VBOG-004183 del 29 de enero de 2024. Matricula No. MP. 25202-101337 CND

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 13
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL CONSULTORIA

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1709 - 2022**
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VARIANTE OCAÑA - PERIMETRAL ORIENTAL Y VARIANTE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO DISEÑOS VARIANTES (integrado por SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS con NIT. 900.834.413-2 con un porcentaje de participación del 50% y PEYCO COLOMBIA con NIT. 900.462.129-8 con un porcentaje de participación del 50%)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. 01/03/2023 2. $ 1.058.745.142 3. $ 44.353.680 4. $ 1.103.098.822 5. 6 MESES 6. Hasta el 31 de diciembre de 7. 30 de marzo de 2024 8. Suspensión N°1. 25/07/2023-25/08/2023 Suspensión N°1 Ampliación 1 del 25/08/2023 al 25/09/2023, Suspensión N°2. 06/12/2023 al 20/01/2024 - Ampliación N°1 Susp. N°2 del 20/01/2024 al 13/02/2024, Suspensión 2 Ampliación 2 13/02/2024-5/03/2024. 9. N.A 10. N.A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	88% (avance financiero)
	EJECUTADO %	62% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	La diferencia corresponde a la aprobación de los volúmenes por parte de la interventoría sujeta los trabajos de campo por finalizar en 2024 y pago de evaluación ante la ANLA del DAA .	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	65-44-101217962 Anexo No 8	APROBACIÓN GARANTÍAS NÚMERO DE OFICIO 2023I-VBOG-028489 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El INVIAS mediante comunicación SS 44071 del 31 de julio de 2023 solicito ante la ANLA pronunciamiento de necesidad de Diagnostico Ambiental de Alternativas para este proyecto, la que fue radicada por la ANLA bajo el No. 20236200422682 de la misma fecha. Solicitud que fue elaborada previamente por la Consultoría y aprobada por la interventoría. Como Consecuencia de lo anterior la ANLA emite su concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) con su radicado No. 20233000403801 del 07 de septiembre del 2023, el cual fue allegado a la Consultoría a través del INVIAS, por correo electrónico el día 8 de septiembre, concluyendo que: "*Para el proyecto "Variante Ocaña en el Departamento de Norte de Santander", es necesaria la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, por lo cual, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS podrá proceder a su elaboración bajo los Términos de Referencia TdR-022 para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles), acogidos mediante la Resolución 1258 del 10 de julio de 2018, la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (Resolución 1402 del 25 de julio de 2018), el* *Modelo de Almacenamiento Geográfico (Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016), o aquellas que la modifiquen o sustituyan, y acorde con el Único Origen Nacional de Coordenadas (Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020, emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC)."*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Se precisa que entre la respuesta del ANLA el día **7 de septiembre de 2023 al 6 de diciembre del 2023** se adelantaron y se desarrollaron las siguientes actividades respecto a los siguientes componentes*:* ***Medio Abiótico:*** *Levantamiento de información técnica correspondiente a las alternativas que pudieran evitar la intervención en áreas con una alta sensibilidad por amenazas de movimiento de masa, así también analizando los trazados preliminares que permitieras realizar un buen manejo de las zonas inestables en el corredor a ejecutar.* ***Hidrología, climatología, y Meteorología:*** *Revisando las diferentes cuencas, para obtener calidad, revisando las estaciones mete reológicas cercanas con el fin de discernir si la información dadas fueran de la importancia requerida.* ***Criterios Atmosféricos:*** *Revisión de alternativas con respecto a las alternativas propuestas que no influyan en la calidad del aire en este corredor, y generación de ruido sea el menos generado a las comunidades aledañas.* ***Medio Biótico****: Evaluación de las que implicarían menor impacto sobre las diferentes coberturas y áreas de importancia ambiental con la ejecución del proyecto en ejecución.* *Revisión de áreas sensibles, revisión de ecosistemas estratégicos.* *Revisión de áreas arborícolas, áreas seminaturales.* *Revisión de ares para obtener información primaria con respecto a la riqueza de estos espacios en cuanto a la flora y la fauna.* *Revisión de especies amenazadas endémicas o migratorias, revisando cuales de estas especies son utilizadas para uso socioeconómico y cultural.* *Revisión de las alternativas que no afecten significativamente el paisaje.* ***Medio Socioeconómico:*** *Revisión de alternativas que generen el menor impacto posible sobre las comunidades aledañas.* *Recolección de la información socioeconómica pertinente primaria que permita realizar una evaluación pertinente de las alternativas.* *Actualización de información cartográfica.* La recolección de información se centró en un aspecto técnico (información primaria y secundaria), realizando una reunión informativa el día **20 de octubre de 2023**, dejando claridad, que aún se debe continuar con estas reuniones para la recolección pertinente de información primaria por parte de estas comunidades. Es necesario indiciar que el Consultor, conforme lo dispone el anexo técnico en su párrafo quinto del proyecto de la variante Ocaña, tiene la obligación de: "*…/ realizar la investigación, recopilación de información básica y secundaria, adquisición de cartografía y toda aquella documentación técnica, previo al inicio de las actividades para de esta manera establecer la ruta de trabajo adecuada para cumplir con el objeto del contrato*." También es necesario que cumpla con lo indicado en el anexo técnico pagina 4 donde se cita: "Es *de resaltar que el Consultor en todo momento deberá atender los requerimientos*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

de información adicional y/o Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, para que la entidad pueda obtener la selección de alguna alternativa viable por parte de la Autoridad Ambiental".

Así la cosas el Consorcio Diseños Variantes, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y basados en el principio de la debida diligencia ha adelantado la gestión ambiental y demás términos contractuales del proyecto elaborando y entregando el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas NDAA para el contrato. Tan es así que el mencionado documento resultó aprobado por la Interventoría y radicado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA con el fin de solicitar su pronunciamiento.

En desarrollo de sus obligaciones contractuales el Consultor así mismo, realizó visitas de campo desde el componente Fauna, biótico, forestal, social y ambiental evaluando las siguientes solicitudes requeridas por el ANLA

- Para el medio Abiótico la entidad solicitó identificar las zonas con una alta sensibilidad por amenaza de movimientos en masa o que intervengan zonas con procesos morfodinámicos activos y contemplar dentro de los trazados las obras necesarias que permitan manejar las zonas inestables a intervenir con procesos de remoción en masa o de flujos, mediante obras de drenaje o pasos elevados
- Se debió recopilar información primaria necesaria para obtener los datos estaciones hidrológicas, climatológicas y meteorológicas necesarias para caracterizar los componentes hidrológicos, calidad del agua y atmosférico.
- Identificar si se presentaba vulnerabilidad hidrogeológica en el área de estudio.
- Se debían evaluar las alternativas con los criterios atmosféricos vigentes.
- Para el medio biótico se debía identificar la riqueza de flora y fauna.
- Se debía Identificar de manera más detallada la presencia de especies de importancia, especies amenazadas, endémicas y/o migratorias, especies en veda, especies con tamaños poblacionales reducidos, especies "sombrilla", especies de uso socioeconómico y cultural, y especies sensibles ante perturbaciones del hábitat.
- Se Realizo la recopilación y análisis de conectividad y fragmentación, sensibilidad por atropellamiento de fauna, área de cría, reproducción, rutas de movilidad de fauna o posibles flujos de energía entre áreas de importancia estratégica identificadas a nivel regional y/o nacional.
- En el componente hidrológico la autoridad ambiental solicitó analizar los cuerpos de agua y el uso actualmente de los mismo, identificando si son utilizados para riego o si la comunidad les tiene un uso determinado para abastecerse a sí mismo, además del tipo de contaminación que se están presentado con los afluentes
- El ANLA en su documento también hace referencia a que: "En caso de no contar con las estaciones hidrológicas, climatológicas y meteorológicas necesarias para caracterizar los componentes hidrológicos, calidad del agua y atmosférico, se deberá recopilar la información primaria necesaria para obtener los datos que permitan realizar un adecuado comparativo entre las alternativas propuestas.
- Se debió identificar la presencia de ecosistemas acuáticos en el área a intervenir, indicando la cantidad de cuerpos de agua a intervenir, riqueza de los recursos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

hidrobiológicos, presencia de especies bioindicadores e importancia socioeconómica de estos ecosistemas."

- Adicional se debió presentar información de caracterización socioeconómica que permita contar con un contexto suficiente que soporte la evaluación de alternativas. En caso de ser necesario, incluir información primaria que posibilite identificar y valorar las diferencias entre las alternativas que se presenten.
- Se debió actualizar la de las veredas y barrios del área proponer, basada en información actualizada y de fuentes idóneas.
- Información de caracterización de las actividades productivas del área de estudio, precisando de ellas cuáles se desarrollan para autoconsumo y cuáles de ellas se desarrollan con fines de comercialización.
- Caracterización de los lugares de interés turístico religioso y ecoturístico del área de estudio que pudieran tener relación con las alternativas que se planteen.
- La consultoría hasta el día de hoy, ha venido generando espacios de socialización con la comunidad del municipio de Ocaña con el propósito de informarles los avances y alcances del proyecto y así poder conocer sus percepciones y opiniones respecto a las alternativas para la identificación de los posibles impactos y consideraciones de la comunidad la cual se realizó el 20 de octubre de 2023 donde se realizó un taller de participación ciudadana con la comunicad, donde se identificaron por parte de ellos la vulnerabilidad y riesgo de cada alternativa.

Adicional y como consecuencia de las solitudes generadas por la ANLA y remitidas por el INVIAS, se hace necesario recopilar información primaria y secundaria de mayor amplitud, que permita garantizar al detalle los sistemas bióticos, abióticos, cuerpos hídricos, componentes hidrológicos, atmosféricos entre otros. Así mismo, es importante resaltar que la información antes solicitada deberá obtenerse conforme lo indica el anexo técnico CMA-DTE-SPI-53-2022 del contrato de consultoría.

Por y en desarrollo de lo antes dicho, el Consorcio Diseños Variantes con oficio No CDV-INVIAS-011-0224 del 28 de febrero de 2024, solicitó ante la Interventoría la prórroga del contrato 1709 de 2022, exponiendo como razones resumidas y después de presentar el análisis técnico y jurídico que soporta su solicitud, las siguientes consideraciones finales:

De acuerdo con lo anterior, y analizando la envergadura de los requerimientos solicitados por el ANLA, el Consorcio Consultor, de manera atenta, solicita a la Interventoría conceder una prórroga de noventa días (90) contados a partir del 30 de marzo de 2024, y teniendo como nueva fecha de finalización el día 28 de junio de 2024, con el objetivo de poder continuar desarrollando en su tiempo y oportunidad, la totalidad el documento de diagnóstico ambiental.

De igual forma el tiempo solicitado en este comunicado, está sustentado en que se debe realizar las diferentes convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de la misma, es importante precisar que se deberán realizar 2 reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA, los cuales se realizaran en los primeros treinta 30 días calendario.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Posterior a ello, el volumen del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) será entregado a la interventoría el cual realizará la revisión del mismo, actividad que requerirá como mínimo quince (15) días (calendarios) adicionales, si de esta revisión llegan a surgir observaciones, la Consultoría tendría diez (10) días (calendarios) para la atención de la misma.

De igual forma, la Interventoría revisará el documento y dará su aval en los siguientes quince (15) días(calendarios), después del concepto de aprobación del Interventor el Consorcio Consultor deberá regirse por lo expuesto en el anexo técnico Fase I que cita: "Socialización de inicio y de finalización del proyecto a los líderes comunitarios y a las autoridades civiles del área de influencia del proyecto quienes a su vez servirán de replicadores de la información suministrada."

Así las cosas, de acuerdo a lo anterior el volumen del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) será entregado al Instituto Nacional de Vías para su revisión y observaciones si hay al lugar, tiempo que tomara aproximadamente quince (15) días calendario, si se llegase de esa revisión tener observaciones el consultor atenderá las mismas en los siguientes cinco (5) días calendario, para contar con el concepto de recibo por parte de la entidad.

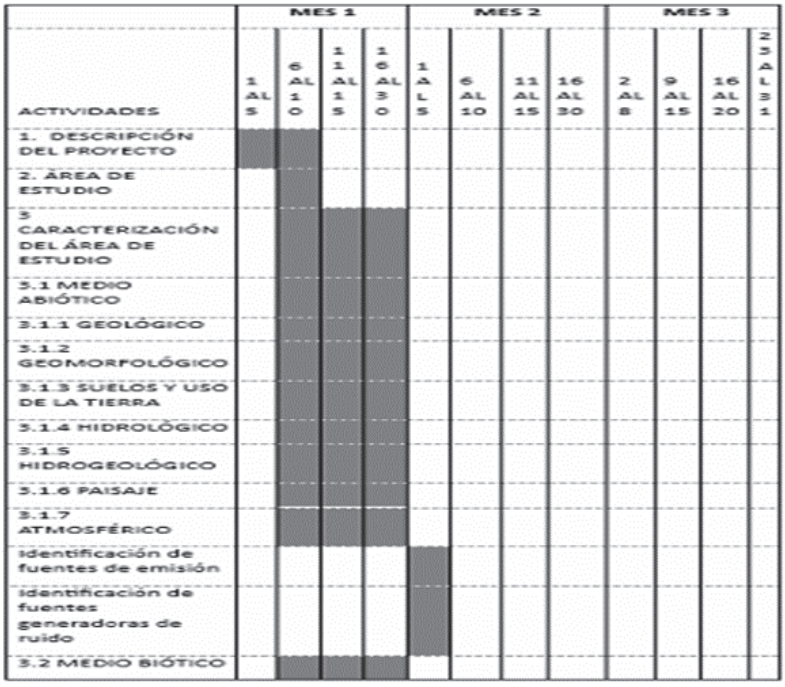
La interventoría con oficio No. 1720-2022 del 28 de febrero de 2024, avala la prórroga solicitada por el Consorcio al considerar que se requiere del plazo adicional con el objeto de realizar las socializaciones que se requieren y recopilar la información necesaria para su desarrollo.

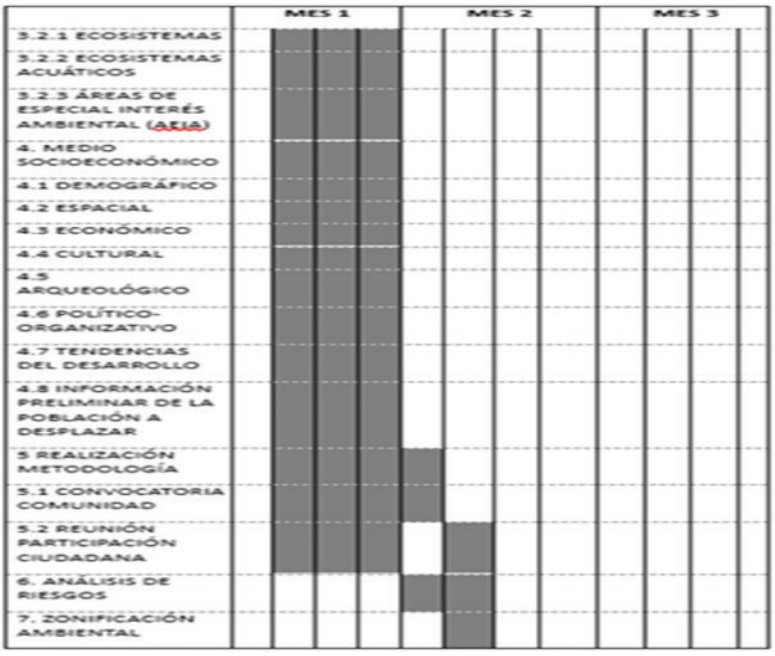
Es de resaltar que el Consultor en todo momento deberá atender los requerimientos de información adicional y/o Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, para que la entidad pueda obtener la selección de alguna alternativa viable por parte de la Autoridad Ambiental.

Por tanto para atender los diferentes requerimientos qe se han planteado por la ANLA en cuanto a la ejecución del DAA se considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1709 de 2022, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación del 28 de febrero de 2024, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación 1720-2022-150 del 28 de febrero del 2024, donde se manifiesta que se es necesario solicitar prorroga debido a solicitudes realizadas por el ANLA, y con el objetivo de agotar y realizar las diferentes convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de la misma, además es importante precisar que se deberán realizar 2 reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA. Actividades que son indispensables para el cumplimiento integral del ítem ambiental establecido para la ejecución de estos estudios y diseños, en el marco del cronograma previamente establecido.

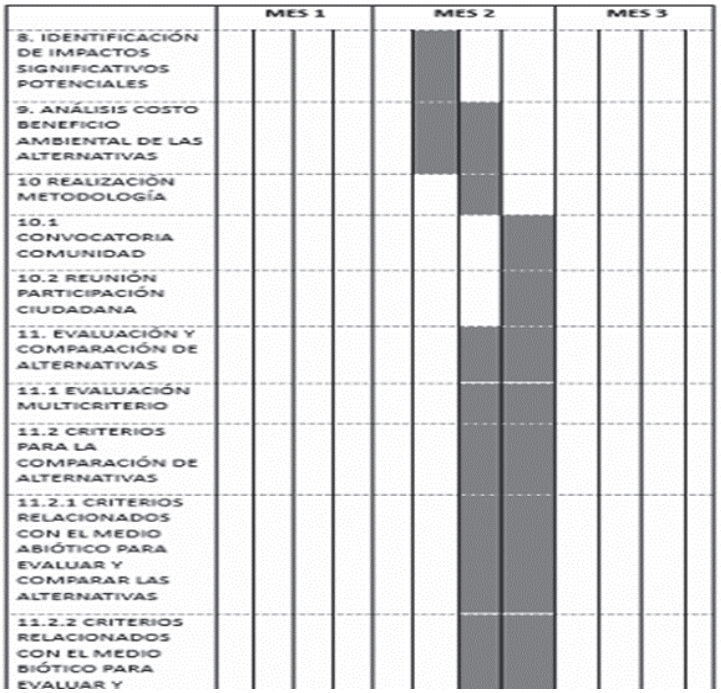
El cronograma de las actividades a desarrollar conforme a la solictud de la prorroga que se solicita es:

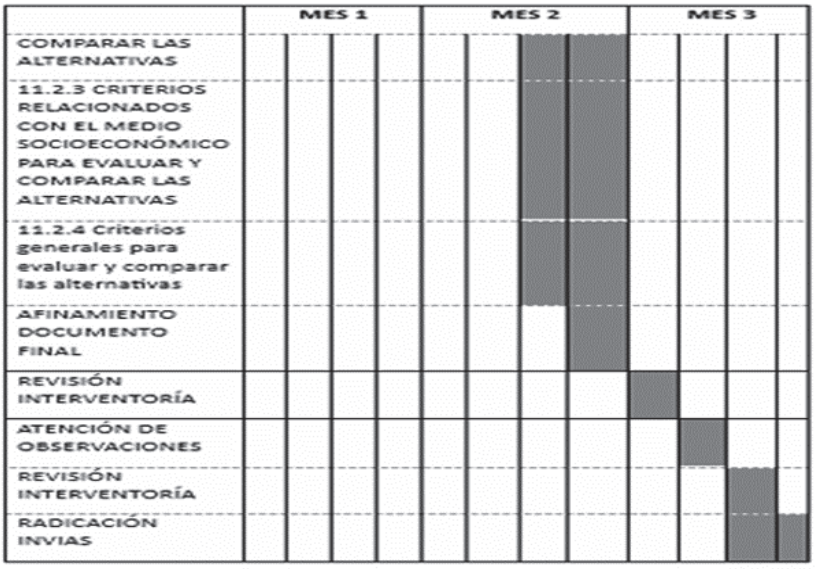
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m





ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m





ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		Dado los diferentes hechos que se vienen presentando en cuanto a la ejecución del DAA se considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1709 de 2022 debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación del 28 de febrero de 2024, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación 1720-2022-150 del 28 de febrero del 2024, donde se manifiesta que se es necesario solicitar prorroga debido a solicitudes realizadas por el ANLA, y con el objetivo de agotar y realizar las diferentes convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de la misma, es importante precisar que se deberán realizar 2 reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA. Actividades que son indispensables para el cumplimiento integral del ítem ambiental establecido para la ejecución de estos estudios y diseños, en el marco del cronograma previamente establecido.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Planificacion de Infraestructiura atendiendo los diferentes hechos que se vienen presentando en cuanto a la elaboracion y ejecución del DAA, considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1709 de 2022 debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación del 28 de febrero de 2024, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación 1720-2022-150 del 28 de febrero del 2024, donde se manifiesta que se es necesario solicitar prorroga debido a que se deben atender los requerimoentos realizados por el ANLA en cuanto a la realización de un DAA, aclarando que es necesario la recolección de información primaria y secundaria de mayor amplitud, donde se debe precisar aspectos como: caracterización socioeconómica, caracterización de actividades productivas, caracterización de lugares de interés, espacios de turismo, religión y ecoturismo, con la recolección de este tipo de información en campo, permitiría dar respuesta a las solicitudes planteadas por el ANLA. Lo anterior, se materializará a través de convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de la misma, es importante precisar que se deberán realizar 2 reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA. Actividades que son indispensables para el cumplimiento integral del ítem ambiental establecido para la ejecución de estos estudios y diseños, en el marco del cronograma previamente establecido.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		RIJHAAR GIL PASTRANA MORALES – DTE 006093 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Resolución de designación como supervisor No N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CASO 14 SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1720 - 2022	
OBJETO	INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VARIANTE OCAÑA - PERIMETRAL ORIENTAL Y VARIANTE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS OCAÑA (Integrado por MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA con cédula de ciudadanía No. 52.153.433, con un porcentaje de participación del 60% y SAE INGENIEROS SAS con NIT. 900.940.924-8 con un porcentaje de participación del 40%).	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	1. 01/03/2023 2. $ 341.991.720,00 3. $30.353.680 4. $372.648.040 5. 6 MESES 6. Hasta el 31 de diciembre de 2023 7. 30 de marzo de 2024 8. Suspensión N°1. 25/07/2023 al 25/08/2023 Ampliación N°1 susp. N°1 del 25/08/2023 al 25/09/2023, Suspensión N°2. 06/12/2023 al 20/01/2024 Ampliación N°1 susp. N°2 del 20/01/2024 al 13/02/2024 Suspensión 2 Ampliación 2 13/02/2024-5/03/2024. 9. N.A N. A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — PROGRAMADO %	97% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — EJECUTADO %	63% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	La diferencia corresponde a la aprobación de los volúmenes por parte de la interventoría sujeta los trabajos de campo por finalizar.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
09	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	06	**03**	**2024**	**2:00 p.m**	**5:40 p.m**

	CBC-100043264 Anexo 06 Adición y prórroga	ADICION Y PRORROGA aprobado en secop 18/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 0,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Antecedentes contrato objeto Interventoría El INVIAS mediante comunicación SS 44071 del 31 de julio de 2023 solicito ante la ANLA pronunciamiento de necesidad de Diagnostico Ambiental de Alternativas para este proyecto, la que fue radicada por la ANLA bajo el No. 20236200422682 de la misma fecha. Solicitud que fue elaborada previamente por la Consultoría y aprobada por la interventoría. Como Consecuencia de lo anterior la ANLA emite su concepto de presentar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) con su radicado No. 20233000403801 del 07 de septiembre del 2023, el cual fue allegado a la Consultoría a través del INVIAS, por correo electrónico el día 8 de septiembre, concluyendo que: "*Para el proyecto "Variante Ocaña en el Departamento de Norte de Santander", es necesaria la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, por lo cual, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS podrá proceder a su elaboración bajo los Términos de Referencia TdR-022 para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles), acogidos mediante la Resolución 1258 del 10 de julio de 2018, la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (Resolución 1402 del 25 de julio de 2018), el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016), o aquellas que la modifiquen o sustituyan, y acorde con el Único Origen Nacional de Coordenadas (Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020, emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC).*" Se precisa que entre la respuesta del ANLA el día **7 de septiembre de 2023 al 6 de diciembre del 2023** se adelantaron y se desarrollaron las siguientes actividades respecto a los siguientes componentes*:* ***Medio Abiótico:*** *Levantamiento de información técnica correspondiente a las alternativas que pudieran evitar la intervención en áreas con una alta sensibilidad por amenazas de movimiento de masa, así también analizando los trazados preliminares que permitieras realizar un buen manejo de las zonas inestables en el corredor a ejecutar.* ***Hidrología, climatología, y Meteorología:*** *Revisando las diferentes cuencas, para obtener calidad, revisando las estaciones mete reológicas cercanas con el fin de discernir si la información dadas fueran de la importancia requerida.*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Criterios Atmosféricos: *Revisión de alternativas con respecto a las alternativas propuestas que no influyan en la calidad del aire en este corredor, y generación de ruido sea el menos generado a las comunidades aledañas.*

Medio Biótico*: Evaluación de las que implicarían menor impacto sobre las diferentes coberturas y áreas de importancia ambiental con la ejecución del proyecto en ejecución.*
Revisión de áreas sensibles, revisión de ecosistemas estratégicos.
Revisión de áreas arborícolas, áreas seminaturales.
Revisión de ares para obtener información primaria con respecto a la riqueza de estos espacios en cuanto a la flora y la fauna.
Revisión de especies amenazadas endémicas o migratorias, revisando cuales de estas especies son utilizadas para uso socioeconómico y cultural.
Revisión de las alternativas que no afecten significativamente el paisaje.

Medio Socioeconómico: *Revisión de alternativas que generen el menor impacto posible sobre las comunidades aledañas.*

Recolección de la información socioeconómica pertinente primaria que permita realizar una evaluación pertinente de las alternativas.

Actualización de información cartográfica.

La recolección de información se centró en un aspecto técnico (información primaria y secundaria), realizando una reunión informativa el día **20 de octubre de 2023**, dejando claridad, que aún se debe continuar con estas reuniones para la recolección pertinente de información primaria por parte de estas comunidades.

Es necesario indiciar que el Consultor, conforme lo dispone el anexo técnico en su párrafo quinto del proyecto de la variante Ocaña, tiene la obligación de: "…/ *realizar la investigación, recopilación de información básica y secundaria, adquisición de cartografía y toda aquella documentación técnica, previo al inicio de las actividades para de esta manera establecer la ruta de trabajo adecuada para cumplir con el objeto del contrato*."

También es necesario que cumpla con lo indicado en el anexo técnico pagina 4 donde se cita: "Es *de resaltar que el Consultor en todo momento deberá atender los requerimientos de información adicional y/o Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, para que la entidad pueda obtener la selección de alguna alternativa viable por parte de la Autoridad Ambiental*".

Así la cosas el Consorcio Diseños Variantes, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y basados en el principio de la debida diligencia ha adelantado la gestión ambiental y demás términos contractuales del proyecto elaborando y entregando el documento de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas NDAA para el contrato. Tan es así que el mencionado documento resultó aprobado por la Interventoría y radicado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA con el fin de solicitar su pronunciamiento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	En desarrollo de sus obligaciones contractuales el Consultor así mismo, realizó visitas de campo desde el componente Fauna, biótico, forestal, social y ambiental evaluando las siguientes solicitudes requeridas por el ANLA • Para el medio Abiótico la entidad solicitó identificar las zonas con una alta sensibilidad por amenaza de movimientos en masa o que intervengan zonas con procesos morfodinámicos activos y contemplar dentro de los trazados las obras necesarias que permitan manejar las zonas inestables a intervenir con procesos de remoción en masa o de flujos, mediante obras de drenaje o pasos elevados • Se debió recopilar información primaria necesaria para obtener los datos estaciones hidrológicas, climatológicas y meteorológicas necesarias para caracterizar los componentes hidrológicos, calidad del agua y atmosférico. • Identificar si se presentaba vulnerabilidad hidrogeológica en el área de estudio. • Se debían evaluar las alternativas con los criterios atmosféricos vigentes. • Para el medio biótico se debía identificar la riqueza de flora y fauna. • Se debía Identificar de manera más detallada la presencia de especies de importancia, especies amenazadas, endémicas y/o migratorias, especies en veda, especies con tamaños poblacionales reducidos, especies “sombrilla”, especies de uso socioeconómico y cultural, y especies sensibles ante perturbaciones del hábitat. • Se Realizo la recopilación y análisis de conectividad y fragmentación, sensibilidad por atropellamiento de fauna, área de cría, reproducción, rutas de movilidad de fauna o posibles flujos de energía entre áreas de importancia estratégica identificadas a nivel regional y/o nacional. • En el componente hidrológico la autoridad ambiental solicitó analizar los cuerpos de agua y el uso actualmente de los mismo, identificando si son utilizados para riego o si la comunidad les tiene un uso determinado para abastecerse a sí mismo, además del tipo de contaminación que se están presentado con los afluentes • El ANLA en su documento también hace referencia a que: “En caso de no contar con las estaciones hidrológicas, climatológicas y meteorológicas necesarias para caracterizar los componentes hidrológicos, calidad del agua y atmosférico, se deberá recopilar la información primaria necesaria para obtener los datos que permitan realizar un adecuado comparativo entre las alternativas propuestas. • Se debió identificar la presencia de ecosistemas acuáticos en el área a intervenir, indicando la cantidad de cuerpos de agua a intervenir, riqueza de los recursos hidrobiológicos, presencia de especies bioindicadores e importancia socioeconómica de estos ecosistemas.” • Adicional se debió presentar información de caracterización socioeconómica que permita contar con un contexto suficiente que soporte la evaluación de alternativas. En caso de ser necesario, incluir información primaria que posibilite identificar y valorar las diferencias entre las alternativas que se presenten. • Se debió actualizar la de las veredas y barrios del área proponer, basada en información actualizada y de fuentes idóneas. • Información de caracterización de las actividades productivas del área de estudio, precisando de ellas cuáles se desarrollan para autoconsumo y cuáles de ellas se desarrollan con fines de comercialización.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Caracterización de los lugares de interés turístico religioso y ecoturístico del área de estudio que pudieran tener relación con las alternativas que se planteen.
- La consultoría hasta el día de hoy, ha venido generando espacios de socialización con la comunidad del municipio de Ocaña con el propósito de informarles los avances y alcances del proyecto y así poder conocer sus percepciones y opiniones respecto a las alternativas para la identificación de los posibles impactos y consideraciones de la comunidad la cual se realizó el 20 de octubre de 2023 donde se realizó un taller de participación ciudadana con la comunicad, donde se identificaron por parte de ellos la vulnerabilidad y riesgo de cada alternativa.

Adicional y como consecuencia de las solitudes generadas por la ANLA y remitidas por el INVIAS, se hace necesario recopilar información primaria y secundaria de mayor amplitud, que permita garantizar al detalle los sistemas bióticos, abióticos, cuerpos hídricos, componentes hidrológicos, atmosféricos entre otros. Así mismo, es importante resaltar que la información antes solicitada deberá obtenerse conforme lo indica el anexo técnico CMA-DTE-SPI-53-2022 del contrato de consultoría.

Por y en desarrollo de lo antes dicho, el Consorcio Diseños Variantes con oficio No CDV-INVIAS-011-0224 del 28 de febrero de 2024, solicitó ante la Interventoría la prórroga del contrato 1709 de 2022, exponiendo como razones resumidas y después de presentar el análisis técnico y jurídico que soporta su solicitud, las siguientes consideraciones finales:

De acuerdo con lo anterior, y analizando la envergadura de los requerimientos solicitados por el ANLA, el Consorcio Consultor, de manera atenta, solicita a la Interventoría conceder una prórroga de noventa días (90) contados a partir del 30 de marzo de 2024, y teniendo como nueva fecha de finalización el día 28 de junio de 2024, con el objetivo de poder continuar desarrollando en su tiempo y oportunidad, la totalidad el documento de diagnóstico ambiental.

De igual forma el tiempo solicitado en este comunicado, está sustentado en que se debe realizar las diferentes convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de la misma, es importante precisar que se deberán realizar 2 reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA, los cuales se realizaran en los primeros treinta 30 días calendario.

Posterior a ello, el volumen del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) será entregado a la interventoría el cual realizará la revisión del mismo, actividad que requerirá como mínimo quince (15) días (calendarios) adicionales, si de esta revisión llegan a surgir observaciones, la Consultoría tendría diez (10) días (calendarios) para la atención de la misma.

De igual forma, la Interventoría revisará el documento y dará su aval en los siguientes quince (15) días(calendarios), después del concepto de aprobación del Interventor el Consorcio Consultor deberá regirse por lo expuesto en el anexo técnico Fase I que cita: "Socialización de inicio y de finalización del proyecto a los líderes comunitarios y a las autoridades civiles del área de influencia del proyecto quienes a su vez servirán de replicadores de la información suministrada."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Así las cosas, de acuerdo a lo anterior el volumen del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) será entregado al Instituto Nacional de Vías para su revisión y observaciones si hay al lugar, tiempo que tomara aproximadamente quince (15) días calendario, si se llegase de esa revisión tener observaciones el consultor atenderá las mismas en los siguientes cinco (5) días calendario, para contar con el concepto de recibo por parte de la entidad.

La interventoría con oficio No. 1720-2022 del 28 de febrero de 2024, avala la prórroga solicitada por el Consorcio al considerar que se requiere del plazo adicional con el objeto de realizar las socializaciones que se requieren y recopilar la información necesaria para su desarrollo.

Solicitud Prorroga Interventoría:

Con oficio No 1720-2022-151 del 28 de febrero de 2024, la Unión temporal Estudios Ocaña como contratista interventor, solicita ante el Invias, la prórroga del contrato de interventoría por 90 días, hasta el 28 de junio de 2024, para realizar y terminar e acompañamiento respectivo de la consultoría

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es necesario contar con 3 meses, para que la interventoría pueda adelantar las siguientes actividades:

- Revisar la información primaria que no está contemplada en los anexos técnicos del contrato para la variante Ocaña, que permita poder obtener los datos solicitados, para esto se debe realizar visitas de campo que permiten la identificación y toma de información para realizar la caracterización necesaria para entregar el insumo solicitado.

- Acompañar los diferentes tipos de talleres con la comunidad para poder obtener y cumplir a cabalidad los diferentes lineamientos solicitados por la ANLA, actividades que deberán realizarse con el insumo definitivo del DAA, el cual deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Interventoría.

- Aprobar desde cada una de las especialidades que hacen parte del anexo técnico la evaluación de las alternativas siguiendo los términos de referencia que fueron formuladas por el ANLA para obtener la menor afectación al medio como son:

 -Objetivos, Alcance y descripción del proyecto, obra o actividad.
 -Descripción general de las alternativas de localización del Proyecto.
 -La información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el plan de ordenamiento territorial.
 -Identificación de las comunidades y los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.

El **cronograma por desarrollar** y sujeto a **vigilancia de la interventoría** es:

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
09	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	06	**03**	**2024**	**2:00 p.m**	**5:40 p.m**

	MES 1				**MES 2**				**MES 3**			
ACTIVIDADES	1 AL 5	6 AL 10	11 AL 15	16 AL 30	1 AL 5	6 AL 10	11 AL 15	16 AL 30	2 AL 8	9 AL 15	16 AL 20	23 AL 31
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO												
2. ÁREA DE ESTUDIO												
3 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO												
3.1 MEDIO ABIÓTICO												
3.1.1 GEOLÓGICO												
3.1.2 GEOMORFOLÓGICO												
3.1.3 SUELOS Y USO DE LA TIERRA												
3.1.4 HIDROLÓGICO												
3.1.5 HIDROGEOLÓGICO												
3.1.6 PAISAJE												
3.1.7 ATMOSFÉRICO												
Identificación de fuentes de emisión												
Identificación de fuentes generadoras de ruido												
3.2 MEDIO BIÓTICO												
3.2.1 ECOSISTEMAS												
3.2.2 ECOSISTEMAS ACUÁTICOS												
3.2.3 ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL (AEIA)												
4. MEDIO SOCIOECONÓMICO												
4.1 DEMOGRÁFICO												
4.2 ESPACIAL												
4.3 ECONÓMICO												
4.4 CULTURAL												
4.5 ARQUEOLÓGICO												

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

4.6 POLÍTICO-ORGANIZATIVO													
4.7 TENDENCIAS DEL DESARROLLO													
4.8 INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LA POBLACIÓN A DESPLAZAR													
5 REALIZACIÓN METODOLOGIA													
5.1 CONVOCATORIA COMUNIDAD													
5.2 REUNIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
6. ANÁLISIS DE RIESGOS													
7. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL													
8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS POTENCIALES													
9. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS													
10 REALIZACIÓN METODOLOGÍA													
10.1 CONVOCATORIA COMUNIDAD													
10.2 REUNION PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
11. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE ALTERNATIVAS													
11.1 EVALUACIÓN MULTICRITERIO													
11.2 CRITERIOS PARA LA COMPARACIÓN DE ALTERNATIVAS													
11.2.1 CRITERIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO ABIÓTICO PARA EVALUAR Y													

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

COMPARAR LAS ALTERNATIVAS														
11.2.2 CRITERIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO BIÓTICO PARA EVALUAR Y COMPARAR LAS ALTERNATIVAS														
11.2.3 CRITERIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO SOCIOECONÓMICO PARA EVALUAR Y COMPARAR LAS ALTERNATIVAS														
11.2.4 Criterios generales para evaluar y comparar las alternativas														
AFINAMIENTO DOCUMENTO FINAL														
REVISIÓN INTERVENTORÍA														
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES														
REVISIÓN INTERVENTORÍA														
RADICACIÓN INVIAS														

La Subdirección de Planificacion de Infraestructiura atendiendo los diferentes hechos que se vienen presentando en cuanto a la elaboracion y ejecución del DAA, considera viable la solicitud de prórroga del contrato 172 de 2022 debido al concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación 1720-2022-150 del 28 de febrero del 2024, donde se manifiesta que se es necesario solicitar prorroga debido a que se deben atender los requerimoentos realizados por el ANLA en cuanto a la realización de un DAA, aclarando que es necesario la recolección de información primaria y secundaria de mayor amplitud, donde se debe precisar aspectos como: caracterización socioeconómica, caracterización de actividades productivas, caracterización de lugares de interés, espacios de turismo, religión y ecoturismo, con la recolección de este tipo de información en campo, permitiría dar respuesta a las solicitudes planteadas por el ANLA.

Lo anterior, se materializará a través de convocatorias con la comunidad buscando adaptarse a las preferencias y disponibilidad de esta, es importante precisar que se deberán realizar varias reuniones de participación ciudadana para asegurar una retroalimentación representativa, conforme a los lineamientos del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) establecidos por el ANLA. Actividades que son indispensables para el cumplimiento integral

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		del ítem ambiental establecido para la ejecución de estos estudios y diseños, en el marco del cronograma previamente establecido. Se realiza la observación: **no *se requiere recurso adicional***, pues se redistribuiría el restante para dar cumplimiento al desarrollo del DAA y para la terminación de la vigilancia del contrato objeto de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dado que la Interventoría debe de realizar el seguimiento y vigilancia de las diferentes actividades que realizaría la Consultoría, se considera viable la solicitud de prórroga del contrato **1720 de 2022** debido a las justificaciones expuestas de la Interventoría realizado con comunicación 1720-2022-151 del 28 de febrero del 2024, donde se manifiesta que se es necesario solicitar prorroga debido a solicitudes realizadas por el ANLA en cuanto a la realización de un DAA donde se deja claridad que se es necesario la recolección de información primaria y secundaria de mayor amplitud, donde se dejaba claridad aspectos como: caracterización socioeconómica, caracterización de actividades productivas, caracterización de lugares de interés, espacios de turismo, religión y ecoturismo, realizando este tipo de información en campo lo que permitiría dar respuesta a las solicitudes planteadas. Lo anterior, se culminará con las diferentes reuniones de socialización, vigiladas por la interventoría, con las comunidades de la región, lo cual es una de las exigencias por parte del ANLA para el cumplimiento y entrega de las solicitudes ambientales con el fin de obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		RIJHAAR GIL PASTRANA MORALES – DTE 006093 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ RESOLUCION N° 132 DEL 20 DE ENERO DEL 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3178-2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CONTRATISTA		CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS con NIT. 830.104.844-8.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1.FECHA DE INICIO: 19/12/2023 2.VALOR INICIAL: $1.233.865.375 3. ADICIONES: N.A. 4. VALOR ACTUAL: $1.233.865.375 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31 de diciembre de 2023 6. PRÓRROGA: N.A. 7. SUSPENSION No 1: Desde 29/12/2023 hasta 31/01/2024. 8. AMPLIACION DE LA SUSPENSION No 1 Desde 01/02/2024 hasta 04/03/2024 9.REANUDACIÓN: 05/03/2024 10. PLAZO ACTUAL: HASTA 07/03/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo último tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. 21-44-101426791 ANEXO 0, amparando el contrato principal.	15/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 24 DE JUNIO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Mediante la comunicación escrita No. DAR-CAU-002-2024 de fecha del 07/02/2024 el Contratista de obra solicitó la prórroga hasta el 24 de junio de 2024 del contrato No. 3178 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de esta, el plazo actual es insuficiente para la ejecución del 100% de las obras. En primer lugar, es preciso indicar que el día 12 de mayo de 2023 la Unidad Ejecutora mediante memorando SVR 34975 solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del Proyecto, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CORREDOR VIAL TERCIARIO CRUCE VÍA 25CC08 (EL ZORRO) – VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARÍA ". El proceso de selección se publicó en la plataforma SECOP II el día 31/05/2023 y se adjudicó el día 24 de julio de 2023 mediante Resolución No. 2491 del 24 de julio de 2023. El Contrato No. 3178 de 2023 se suscribió el 07/09/2023 y tuvo inicio el 19/12/2023.

Teniendo en cuenta que el 19 de diciembre de 2023 se dio inicio al Contrato de Obra No. 3178 de 2023, en el tiempo transcurrido entre la orden de inicio y la suspensión No. 1 se adelantó visita de reconocimiento en el sitio de la obra en la cual se identificaron y verificaron las necesidades que serán acorde con la meta contractual, previa implantación de las citadas obras del proyecto.

MOTIVO DE LOS ATRASOS EN LAS OBRAS:

De otra parte, se presentaron dificultades que conllevaron a adelantar la suspensión del contrato de obra, lo cual se generó con la época decembrina la cual conllevó a presentar inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada de la comunidad para ser vinculado al proyecto, así como la disponibilidad en la entrega de materiales por parte de los proveedores, razones que limitaron la ejecución del contrato; de ello y una vez socializado el nuevo proyecto que dará una solución definitiva al problema de conectividad, se requiere solicitar la prórroga del citado contrato desde la fecha de su reanudación y/o antes de ser aprobado por el Comité de Contratación, teniendo en cuenta que los motivos que dieron lugar a la suspensión ya se superaron. Lo anterior, toda vez que se requiere ejecutar la totalidad de las metas físicas contempladas a través del contrato de obra No. 3178 de 2023 suscrito con Consultoría y Construcciones DARLEV SAS, y cuya información contractual es la siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 3178 DE 2023

No. SECOP II: LP-DEO-SVR-026-2023
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL
PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS.
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/07/2023
FECHA SUSCRIPCIÓN: 07/09/2023
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023
PRÓRROGA No. 1: N.A.
SUSPENSIÓN No. 1: DEL 29/12/2023
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: DEL 01/02/2024 HASTA EL 04/03/2024
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 07/03/2024
VALOR INICIAL: $1.233.865.375
VALOR ACTUAL: $1.233.865.375
ORDEN DE INICIO: 19/12/2023
PROGRAMADO: 0%
EJECUTADO: 0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

METAS FISICAS: Construcción de 1 puente en concreto reforzado de 20ML, muros de contención en concreto reforzado, construcción de alcantarillas, mantenimiento periódico.
PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS: HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de la obra y de los recursos:

ACTIVIDAD	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base.	X			
Infraestructura puente (excavaciones, cimentación con pilotes)		X	X	
Obras de drenaje y muro de contención		X	X	X
Superestructura puente (tablero, vigas, armadura)			X	X
Barandas				X
Obras de mantenimiento periódico				X

RECURSOS CONTRATO DE OBRA:

El contrato de obra fue suscrito por valor de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.233.865.375,00), con estos recursos se estima ejecutar la totalidad de la meta física del proyecto civil.

Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución del proyecto.

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de obra:

1.Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.
2. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al contratista y al interventor verificar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.
3. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 24 de junio de 2024.
4. Que, el recurso disponible garantiza la ejecución de la totalidad de las metas contempladas en el proyecto.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Formulario 1

Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL DE OBRAS	$1.127.773.200	$ -	$ -	$1.127.773.200
PROVISIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES Y/O AMBIENTALES	$32.347.829	$ -	$ -	$32.347.829
PROVISIÓN JORNADAS 7X24	$5.000.000	$ -	$ -	$5.000.000
IVA 19% UTILIDAD	$8.514.346	$ -	$ -	$8.514.346
ESTUDIOS Y DISEÑOS INC. IVA	$20.230.000	$ -	$ -	$20.230.000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL	$40.000.000	$ -	$ -	$40.000.000
Valor Total	$1.233.865.375			$1.233.865.375

5. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base que le permita a la firma contratista con los soportes técnicos necesarios poder implantar el proyecto en el corredor objeto de intervención; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto. En este sentido, se prevé que será necesario ingresar nuevamente a Comité de Contratación

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable la solicitud realizada por la firma contratista de obra con el propósito de poder ejecutar la totalidad de las metas físicas contractuales estipuladas en marco del contrato No. 3178 de 2023.

Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de obra No. 3178 de 2023 hasta el 24/06/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. Edwin D. Trochez E. Resolución No. 4928 del 28/12/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**3551-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARÍA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER VIAL LA VEGA con NIT. 901.739.342-5, Integrado por R.G.C INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.123.237-1, con un porcentaje de participación del 10% y GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S con NIT. 830.509.427-9, con un porcentaje de participación del 90%.
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1.FECHA DE INICIO: 04/12/2023 2.VALOR INICIAL: $209.999.895 3. ADICIONES: N.A. 4. VALOR ACTUAL: $209.999.895 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31 de diciembre de 2023 6. PRÓRROGA: N.A. 7. SUSPENSION No. 1: Desde 29/12/2023 hasta 31/01/2024. 8. AMPLIACION DE LA SUSPENSION No 1 Desde 01/02/2024 hasta 04/03/2024 9.REANUDACIÓN: 05/03/2024 10. PLAZO ACTUAL: HASTA 07/03/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. I-100027376 ANEXO 1, amparando el contrato principal.	20/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante la comunicación escrita No. OF-INTERVIAL-007 de fecha del 07/02/2024 el Interventor solicita prórroga hasta el 24/06/2024 del contrato No. 3551 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual para la ejecución del 100% de las obras. En primer lugar, es preciso indicar que el día 12 de mayo de 2023 la Unidad Ejecutora mediante memorando No. SVR 34974 solicitó a la Subdirección de Estructuración de Proyectos la estructuración del Proyecto *INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.* El proceso de selección se publicó en la plataforma SECOP II el día 06/06/2023 y se adjudicó el día 24 de julio de 2023 mediante Resolución No. 2488 del 24 de julio de 2023. El Contrato No. 3551 de 2023 se suscribió el 13/10/2023 y tuvo inicio el 04/12/2023. Pues bien, teniendo en cuenta que el 4 de diciembre de 2023 se dio inicio al Contrato de Interventoría No. 3551 de 2023, en el tiempo transcurrido entre la orden de inicio y la suspensión No. 1 se adelantó visita de reconocimiento en el sitio de la obra en la cual se identificaron y verificaron las necesidades que serán acorde con la meta contractual, previa implantación de las citadas obras del proyecto. **Motivo de los atrasos en el inicio de las obras:** De otra parte, se presentaron dificultades relacionadas con la suspensión del contrato, que se fundamentaron en las limitaciones inherentes a la época decembrina las cuales eran, entre otras; 1) falta de disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada de la comunidad, así como también,	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

2) la imposibilidad para la entrega de materiales por parte de los proveedores. Razones que limitaron en gran medida la normal ejecución del contrato; asimismo, en la fecha prevista para la reanudación de ejecución de la obra, se presentaron problemas de orden de público que aquejaron las condiciones de seguridad del Cauca, situación que motivó la ampliación de la suspensión hasta el 04/03/2024. No obstante, es importante aclarar que a la presente fecha, ya se encuentran superadas las causas que dieron origen a la suspensión de las obras.

Finalmente, y una vez socializado el nuevo proyecto que dará una solución definitiva al problema de conectividad, se requiere solicitar la ampliación del plazo del citado contrato desde la fecha de su reanudación y/o antes de ser aprobado por el Comité de adiciones y prórrogas; lo anterior, toda vez que se requiere efectuar la supervisión y control integral de las obras del contrato No. 3178 de 2023 suscrito con Consultoría y Construcciones DARLEV SAS, y cuya información contractual es la siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 3178 DE 2023
No. SECOP: LP-DEO-SVR-026-2023
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL
PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS.
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023
PRÓRROGA No. 1: N.A.
SUSPENSIÓN No. 1: DEL 29/12/2023 HASTA EL 31/01/2024
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: DEL 01/02/2024 HASTA EL 04/03/2024
PLAZO ACTUAL: HASTA EL 07/03/2024
VALOR INICIAL: $1.233.865.375
VALOR ACTUAL: $1.233.865.375
ORDEN DE INICIO: 19/12/2023
PROGRAMADO: 0%
EJECUTADO: 0%
METAS FISICAS: Construcción de un pontón en concreto reforzado, construcción de obras de drenaje (alcantarillas de 36 pulgadas), suministro e instalación de afirmado en los sitios críticos del corredor vial.
PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS: HASTA EL 24/06/2024
Lo anterior de conformidad con la participación (h-mes) establecidos en los Documentos del Proceso (Anexo 5 Presupuesto Oficial).

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de las obras:

ACTIVIDAD	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base.	X			
Infraestructura puente (excavaciones, cimentación con pilotes)		X	X	
Obras de drenaje y muro de contención		X	X	X

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

Superestructura puente (tablero, vigas, armadura)			X	X
Barandas				X
Obras de mantenimiento periódico				X

Recursos Contrato de Obra:
El contrato de obra fue suscrito por valor de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.233.865.375,00), con estos recursos se estima ejecutar la totalidad de la meta física del proyecto civil y con los recursos destinados para la supervisión integral por la interventoría a cargo del Consorcio Inter Vial La Vega, se proyecta acompañar la totalidad de la ejecución.

Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución del proyecto.

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

1.Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.
2. Que, previo al inicio formal de la ejecución de los trabajos, se requiere un período de tiempo destinado a la revisión y/o ajuste de los diseños, durante el cual se realizarán los balances definitivos al contrato de obra que le permitirán al contratista y al interventor verificar los puntos de intervención para programar el recurso físico y humano requerido.
3. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 24 de junio de 2024.
4. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato No. 3551 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO.

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 116.638.039	$ -	**$ -**	**$ 116.638.039**
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 59.832.461	$ -	**$ -**	**$ 59.832.461**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>IVA 19%</td><td>$ 33.529.395</td><td>$ -</td><td>$ -</td><td>$ 33.529.395</td></tr>
<tr><td>Valor Total</td><td>$ 209.999.895</td><td></td><td></td><td>$ 209.999.895</td></tr>
</table>

5. Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños base que le permita a la firma contratista con los soportes técnicos necesarios poder implantar el proyecto en el corredor objeto de intervención; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra No. 3178 de 2023 como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 3551 de 2023.</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td colspan="2">La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No 3551 de 2023 hasta el 24/06/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato de obra No 3178 de 2023 y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Previo al inicio de la ejecución del contrato y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año que acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución y falta de disponibilidad de mano de obra, impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y requerir una ampliación a esta; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su reanudación.</td></tr>
<tr><td>GESTOR TECNICO DE PROYECTO</td><td colspan="2">N.A.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td colspan="2">Ing. Edwin D. Trochez E. Resolución No. 4928 del 28/12/2023</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APROBACIÓN</td><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

CASO 17 PROPOSICIONES Y VARIOS SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL: CONTRATO		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**2453-2023**	
OBJETO	"REALIZAR LA DEBIDA DILIGENCIA LEGAL Y FINANCIERA Y DISEÑO CONCEPTUAL DE ESTRUCTURA DE TRANSACCIÓN PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, VALLE CAUCA"	
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.– FDN. con NIT: 860.509.022-9	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA INICIO: 10-08-2023 VALOR INICIAL: $3.104.000.000 N/A VALOR ACTUAL: $3.104.000.000 PLAZO INICIAL: 09-01-2024 PRORROGA No 1, del 10-01-2024 hasta el 12-03-2024 PLAZO ACTUAL: 12-03-2024 N/A N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	67% (avance financiero) (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	27% (avance financiero) en radicación de facturas. (para contratos que no sean de obra se menciona únicamente el avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El presente Contrato se maneja por entregables, a continuación, se presente el detalle incluido su avance: • Entregable 1 Plan de trabajo y Cronograma: aprobado por la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea – SMFF. • Entregable 2 - Debida Diligencia Legal: aprobado por la SMFF. • Entregable 3 - Debida Diligencia Financiera y Análisis de Fuentes de Pago. La FDN entregó el 4 de marzo del año en curso la información complementaria, por cuanto el Instituto requiere evaluarla. Lo anterior, permitirá reducir la incertidumbre en las fuentes de financiamiento, desde las actuales tasas con las que se podría obtener préstamos, hasta los futuros flujos. • Entregable 4 - Análisis Preliminar de la Estructura Financiera de la Transacción.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

El pasado 12 de enero del 2024 la FDN remitió la versión 2, con lo cual el 22 del mismo mes, la SMFF realizó algunos comentarios a esta versión, entre otros, la imposibilidad de terminar la revisión, sin tener la información y aprobación del Entregable 3. Con lo cual la FDN el 12 de febrero del año en curso manifestó la necesidad de contar con la información secundaria del Entregable 3 pendiente de entrega por parte de la ANI al Instituto.

- Entregable 5 - Modelo Financiero.

 El pasado 29 de enero del 2024, la FDN remitió el modelo financiero y el manual de usuario al INVIAS. En todo caso, dado lo expresado por la FDN *"El modelo financiero se encuentra debidamente protegido y cuenta con reserva legal, por lo que para garantizar la confidencialidad de la información solamente se otorgará la clave de acceso a la persona debidamente autorizada por el INVIAS para realizar la revisión."* Por esta razón, el INVIAS no ha podido realizar la respectiva revisión, de los siguientes aspectos:

 Fuentes (ingresos) relacionada con la información secundaria solicitada por el INVIAS, referida en el Entregable 3.
 Usos (gastos) incluido CAPEX y OPEX, para estos ítems, el pasado 28 de febrero del año se realizó la reunión entre la FDN y el INVIAS con el objeto de unificar alcance y presupuesto, adquiriendo compromisos de futuros análisis respecto al CAPEX y sus valores unitarios.

 De otra parte, mediante radicado INVIAS 2024S-VBOG-011584 del 4 de marzo del 2024, el Instituto solicitó a la FDN el informe resumen: ingresos, gastos y resultados del Modelo Financiero, con el objeto de revisar los insumos técnicos y realizar análisis preliminares de los resultados.

- Entregable 6 - Diseño Conceptual de Transacción.

 El pasado 12 de febrero del año en curso mediante correo electrónico la FDN remitió al Instituto la versión 1 de este Entregable. La SMFF actualmente está evaluando esta versión.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Avances Financiero Programado y Ejecutado serán los mismos una vez se tenga el aval por parte del INVIAS de:
Entregables 3 (tiene un peso dentro del Contrato del 20%)
Entregable 4 (tiene un peso dentro del Contrato del 20%)
Los cuales el Instituto ha venido evaluando.

Lo que permitirá complementar la evaluación de
Entregables 5 - Modelo Financiero (tiene un peso de 8% del valor del Contrato)
Entregable 6 - Diseño Conceptual de Transacción (el cual pesa el 25% del valor del Contrato).

Lo anterior, se espera que ocurra al 11 de abril del 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Garantía Única de Cumplimiento No. 400049602, Anexo No. 0	**Fecha de aprobación en SECOP** Memo SPSC 62572 del 10 de agosto del 2023, fecha de aprobación en SECOP 2 del 9 de agosto del 2023. Memorando 2024I-VBOG-004967 del 5 de febrero del 2024.
	Póliza No. I-100027376 ANEXO 1, amparando el contrato principal.	20/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$0,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Dentro de las justificaciones de la Prorroga 1, la FDN solicitaba (i) El tiempo adicional a la evaluación del Entregable 2, el cual ya fue aprobado por la SMFF; (ii) Revisión del Entregable 3, el cual se complementó y se entregó al Instituto el pasado 4 de marzo del 2024; (iii) Revisión por parte del Instituto del Entregable 4, este dependerá de la nueva información allegada por la FDN en el Entregable 3; (iv) La Fdn contó con el tiempo suficiente para remitir en el año en curso los Entregables 5 y 6, remitidos el 29 de enero y 12 de febrero del 2024. Además de lo consignado con respecto a los avances programado y ejecutado de la presente ficha, y que el pasado 4 de marzo del año en curso, mediante radicado INVIAS No. 2024S-VBOG-011584 el INSTITUTO remitió comunicación a la FDN donde se detalló el estado de los entregables, además de solicitar: "*una prórroga (…) dado el estado de los entregables, su secuencialidad y el plazo contractual, esto con el fin de recibir y evaluar la información pendiente, y* ***de esta manera asegurarse de que los Entregables se reciban a entera satisfacción,*** *para que después se aprueben y se realice su pago respectivo".* (Negrilla y subraya fuera de texto) Con lo cual la FDN mediante radicado No. 202430003241, y radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-020186 del 5 de marzo del 2024 manifestó lo siguiente: *FDN ha cumplido con sus obligaciones derivadas del contrato 2453 de 2023 en los plazos previstos y conforme el alcance establecido.* ***De acuerdo con lo expuesto, FDN considera que 30 días calendario de prórroga*** *es un plazo suficiente para que el equipo de INVIAS pueda avanzar con las revisiones de los entregables que FDN ha entregado dentro de los plazos establecidos en el Plan de trabajo aprobado, así como de los ajustes que se le han solicitado".* (Negrilla y subraya fuera de texto)	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere del tiempo adicional para: 1. Realizar un trabajo coherente y progresivo, el cual permita avalar consecutivamente los productos: Entregable 3 - Debida Diligencia Financiera y Análisis de Fuentes de Pago y Entregable 4 - Análisis Preliminar de la Estructura Financiera de la Transacción 2. Evaluar con la nueva información allegada del anterior punto 1, los Entregables 5 - Modelo Financiero y Entregable 6 - Diseño Conceptual de Transacción. El Supervisor y el apoyo técnico, consideran necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 11 de abril del 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1. Se considera procedente la solicitud de PRORROGA del Contrato a fin cumplir con el objeto del mismo, permitiendo llevar a cabo todas las actividades necesarias para tal fin (incluidas las que se han venido desarrollando durante este año), cómo son: Entregable 3 versión 4 - Debida Diligencia Financiera y Análisis de Fuentes de Pago. Revisión de: información que estaba a cargo de la FDN, la cual la remitió el pasado 4 de marzo del 2024, pactada en los compromisos del 29 de diciembre del 2023, además de las observaciones realizadas a la versión 1 el 10 de noviembre de 2023 y versión 2 el 7 de diciembre del 2023. Con lo cual se permitirá reducir la incertidumbre en las fuentes de financiamiento, desde las actuales tasas con las que se podría obtener préstamos, hasta los futuros flujos. Entregable 4 versión 3 - Análisis Preliminar de la Estructura Financiera de la Transacción. El INVIAS de conformidad con la información adicional enviada del Entregable 3 versión 4 evaluará este entregable. Lo anterior, complementará la evaluación a los Entregable 5 - Modelo Financiero y Entregable 6 - Diseño Conceptual de Transacción, especialmente las Fuentes (ingresos) relacionada con la información secundaría solicitada por el INVIAS, referida en el Entregable 3; y los Usos (gastos): CAPEX y OPEX. Por cuanto se realizó la reunión del pasado 28 de febrero del año en curso con el objeto de unificar alcance y presupuesto entre la FDN y el INVIAS, adquiriendo compromisos de futuros análisis, entre ellos, el comparativo de costos de la información secundaria tomada por la FDN, el cual se remitió al INSTITUTO el 05 de marzo de 2024. En todo caso tal y como se ha manifestado en las reuniones entre la FDN y el Instituto realizadas durante el mes de febrero del 2024, habría que recoger la totalidad de información, aprobar a entera satisfacción los Entregables 3 y 4, y evaluar si con estas condiciones, entre ellas el costo del proyecto, podría cambiar la alternativa recomendada para la futura ejecución del proyecto, de acuerdo con el análisis de las diferentes transacciones planteadas por la FDN.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
09	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

		En conclusión, la Prórroga no generará costos para el Instituto, teniendo en cuenta que el pago se realiza por producto, y que con el nuevo plazo establecido se ejecutará el 100% del objeto contractual. Finalmente, teniendo en cuenta lo expresado por el Gestor Técnico y el Supervisor, se recomienda la Prórroga desde el 12 de marzo del 2024 hasta el 11 de abril del 2024, y se acota con que se cuentan con los recursos suficientes para su ejecución en el año 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Ingeniero GABRIEL ALEJANDRO JIMÉNEZ TÉLLEZ. Oficio DEO 49225 del 30-08-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ingeniero. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES Resolución 3297 del 20 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.
- Integrantes con voz y voto:
 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

ACTA No.	FECHA			HORA	
09	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	06	03	2024	2:00 p.m	5:40 p.m

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

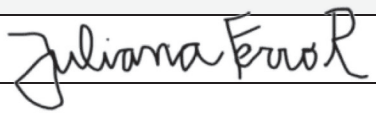
a) Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

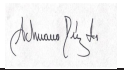
5. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

PRESIDENTA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO	

SECRETARIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ